

ABOKATUOK

REVISTA DEL ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE GIPUZKOA

GIPUZKOAKO
ABOKATUEN KOLEGIO
PRESTUAREN ALDIZKARIA

La Real Sociedad es el principal valor de Gipuzkoa

Jokin Aperribay y Ángel Oyarzun



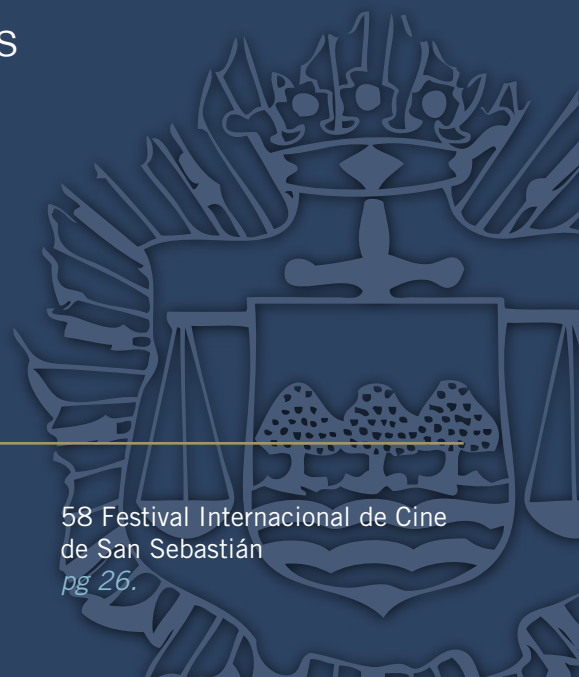
Prácticas y pasantías

Una experiencias positiva
para el abogado tutor
y el pasante.

Repercusión del IVA en las
cuotas colegiales
pg 12.

Decreto del Gobierno Vasco sobre
Justicia Gratuita.
pg 16.

58 Festival Internacional de Cine
de San Sebastián
pg 26.





TECNITASA

Compañía tasadora INDEPENDIENTE homologada por el BANCO DE ESPAÑA. Nº Reg. 4315



1ª Compañía de Tasación independiente

Cobertura Nacional e Internacional

Más de 450 profesionales a su servicio

Desde 1985 trabajando al servicio de nuestros clientes

CONSULTORÍA DE VALOR GRATUITA "ON LINE"

Envianos tus dudas o consultas a ttalvaropique@tecnitasa.es

Todo lo que necesitas saber de Valor, Urbanismo y Arquitectura y no sabes a quién consultar.

ÁREA INMOBILIARIA

- Viviendas
- Locales
- Suelos
- Fincas Rústicas
- Análisis de riesgo
- Informes de mercado
- Precios máximos y mínimos

ÁREA DE EMPRESAS

- Valoraciones de compañías
- Fondos de comercio
- Patentes
- Marcas

ÁREA DE CONSULTORIA Y URBANISMO

- Proyectos de edificación
- Redacción de planeamiento
- Estudios de Mercado y de Viabilidad
- Realización de Inventarios y Observatorio

ÁREA JURÍDICA

- Informes y dictámenes judiciales
- Valoraciones contradictorias
- Valoración de traslados y lucro cesante
- Expropiaciones e indemnizaciones
- Disolución de regímenes gananciales
- Valoración de activos muebles e inmuebles

Tarifas y descuentos especiales para colegiados



TECNITASA
E m p r e s a s

TECNITASA
C o n s u l t o r í a

TECNITASA
A r t e

Plaza José María Sert, nº 10 - Bajo (Benta Berri) - 20018 Donostia
Tel.: 943 317 411 - Móvil: 679 173 329 - Fax: 943 317 406

www.tecnitasa.es
e-mail: ttalvaropique@tecnitasa.es

ABOKATUOK

REVISTA DEL ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO
ABOKATUEN KOLEGIO
PRESTUAREN ALDIZKARIA

sumario aurkibidea



| | |
|--|----|
| Entrevista: Jokin Aperribay y Ángel Oyarzun. Presidente y Secretario de la Real Sociedad. | 04 |
| SOS bebés robados Euskadi. | 07 |
| Prácticas y pasantías. Pasado presente y futuro. | 08 |
| Repercusión del IVA en las cuotas colegiales. | 12 |
| Sala de Togas: San Sebastián. | 14 |
| Sobre el Decreto de Justicia Gratuita. Por Ana Mozos | 16 |
| Comunicaciones con Hacienda en procedimientos concursales | 19 |
| Mi situación como mutualista. Por <i>Alfredo Erviti</i> . | 20 |
| Aúla de Formación. <i>Módulos primer curso y Segundo Curso.</i> | 22 |
| Recomendaciones lingüísticas para los profesionales del Derecho. | 25 |
| Cine y Derecho: Festival Internacional de Cine de San Sebastián. | 26 |
| Espacio Tirant lo blanch. Novedades legislativas y jurisprudenciales. | 28 |

Edita: Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa
Gipuzkoako Abokatuen Elkargoa Prestua
Director: Luis Olaizola Bernaola
Coordinación: Donato Castaño
Diseño/Publicidad: Signos Publicidad y Comunicación S.L.
Depósito Legal: SS-1054-1999.

El Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa no comparte necesariamente la opinión que reflejan los colaboradores a través de sus artículos.



Salvar a la Real no sólo era posible, sino necesario para Gipuzkoa

El Presidente de la Real Sociedad, Jokin Aperribay, y el secretario del consejo de administración, Ángel Oyarzun, tienen en común que ambos son licenciados en Derecho y que ambos conforman el núcleo fuerte de esta junta directiva que lleva las riendas de nuestro querido equipo realista. Jokin Aperribay tras siete años como abogado pasó a no ejerciente, centrándose actualmente en su actividad empresarial. **¿Sobre si volveré? Nunca lo descarto, de hecho mi forma de pensar tiene determinada lógica jurídica, o sea que ¿por que no?. Ángel Oyarzun es un abogado con amplia experiencia y dedicado especialmente a temas urbanísticos. Queremos que nos cuenten su experiencia al frente de la Real Sociedad.**

¿Cómo surgió entre ustedes la relación que desembocó en la lista que tomó las riendas de la Real Sociedad?

Jokin: Teníamos una relación personal y profesional. Ahora también existe una relación especial y además Ángel tiene un peso importante dentro del Consejo.

¿Qué les llevó, en el momento que fue, a presentarse para llevar las riendas del equipo Txuri urdin?

Jokin: Ya habíamos hablado en alguna ocasión anterior sobre la situación de la Real Sociedad y pensamos que podíamos echar una mano y ayudar a esta institución que en Gipuzkoa está por encima de todo y aglutina a todas personas de la provincia.

Ángel: en mi caso lo que más me gustó de la candidatura es que aglutinaba a personas que procedíamos de distintos ámbitos e integrábamos toda la pluralidad que

supone Gipuzkoa. Y en este sentido creo que puede ser la única institución guipuzcoana que está regida por gente diferente pero trabajando en común por un interés claro: el interés de la Real Sociedad.

¿En el momento actual que vive el fútbol parece inevitable que hay que saber más de gestión que de tácticas deportivas?

Jokin: Hay relaciones de ámbito interno y ámbito externo. Es verdad que las del ámbito externo están en un punto álgido y sobre todo estamos en discusiones jurídico estructurales en el ámbito de la Liga de Fútbol Profesional. Y dentro del ámbito de la Real Sociedad están las cuestiones económicas, jurídicas y por supuesto deportivas.

Ángel: Lo que sí creo es que la Real lleva una gestión, liderada por Jokin, estrictamente empresarial. Y dentro de este ámbito el Derecho tiene mucha importancia. Y en este momento ser presidente de un club de fútbol supone tener una visión empresarial tal y como están configuradas las relaciones en el fútbol. De hecho la Real Sociedad es una Sociedad Anónima deportiva. Y esto lo puede hacer alguien que ha tenido sobre todo experiencia en el mundo empresarial.

Han conseguido que lo que antes era todo rojo –en números–, ahora sea verde...

Jokin: Sí puede ser, aunque no creo que sólo sea gestión. La Real es lo que es y es un grandísimo valor en Gipuzkoa. Y además es una sociedad centenaria, por lo tanto su capacidad está ahí. Sin duda alguna cuando se está unido en torno a la Real las cosas

también funcionan mucho mejor. Y la Real basándose en sus raíces y en sus valores podemos volver a tener buenos años por delante.

Ángel: yo destacaría lo que ha dicho Jokin. En torno a la Real la unión que ha habido de todo aquel que de una forma u otra se ha visto afectado por el expediente concursal. Pero tampoco quitaría méritos a que ha habido que dotarse de un plan de viabilidad, exponerlo y a tenor de todo ello sí que han visto que salvar a la Real era posible e incluso necesario para esta provincia. Sí destacaría sobre todo, la actitud de instituciones, entidades de crédito y de todas las personas que se han visto afectadas.

¿Hubiese sido igual en una empresa privada que en una Real Sociedad?

Jokin: La Real es una institución que une a los guipuzcoanos, tanto en las alegrías como en los llores. Siempre ha habido momentos buenos, malo y ejemplares. Pero lo que no cabe duda es que une a nuestra tierra, y desde luego no sé si ha sido más fácil pero sí un orgullo estar al frente de la Real Sociedad.

Ángel: pero tampoco ha sido un camino de rosas. Con más de uno se han tenido discusiones serias y se han oído cosas no deseables, pero en definitiva una vez analizado el proyecto y lo que se pretendía pudo salir adelante.

Ángel: *hautagaitzatik gehien-gehien gustatu zitzaidana izan zen hainbat arlotatik gentozen jendea bildu zuela eta Gipuzkoak daukan pluraltasun guztia islatzen genuela. Eta ildo horretan, iruditzen zait hau izan litekeela Gipuzkoan dagoen erakunde bakarra, jende askotarikoak gidatzen duena, baina guztiak interes argi baten alde lanean jartzten dituenaren Realaren interesa.*

¿Cómo compaginan dos profesionales como ustedes su tarea habitual con la de presidente y secretario del consejo de la Real Sociedad?

Jokin: Pues dedicando muchas horas. La Real Sociedad requiere mucho trabajo y desatiendes en parte tu otra actividad.

Ángel: En mi caso estoy en un despacho colectivo de abogados y los compañeros me suplen, aunque en más de una ocasión me han dicho que están con “la lengua fuera”, como diciendo a ver cuando se terminan “mis caprichos”, pero mientras se pueda se hará...

La Liga lleva camino de parecerse a la SGAE. ¿Llegará el día en que se cobre a los bares de alrededor del campo por lo que el fútbol genera en sus cajas?

Jokin: Ya les cobra la televisión por los partidos. Yo creo que la vida y el fútbol son relaciones económicas. Y lo que debemos pretender los dirigentes del fútbol es que tanto los ingresos como los gastos sean ordenados y que puedan ser estables. Los equipos están ganando copas del mundo, copas de Europa o UEFA y eso no

Jokin: *Emaitzak, guretzat, lanaren alderdi bat gehiago dira. Realean, izan ere, igandeko emaitza baino askoz arazo eta askoz lan gehiago dago. Enpresa garrantzitsua da, komunikatzen duena, komunikabideetan dagoena, Interneten, 80 klub itundu dituena, igandeetan zelai askotan jokatzeko da erabat, horretarako ari gara lanean eta hori da helburua. Eta, horrez gain, Realak entretenitu egin behar ditu zaleak eta pasioa eragin behar die.*

se consigue porque sí. Eso se consigue porque las instalaciones y las escuelas de fútbol sean más competitivas, la formación en el fútbol cada vez es mejor y todo ello no se consigue sin una buena organización.

Jokin: La real está adscrita a un organismo como la Liga de Fútbol Profesional, que tiene sus estatutos y sus normas de funcionamiento y los acuerdos que se adoptan de una forma u otra te vinculan. Si la Liga toma una serie de acuerdos y nosotros vamos en contra nos podemos encontrar con sanciones no deseables. Por lo tanto lo único que hacemos es cumplir con las obligaciones que emanan de ese organismo. Otra cosa es que te guste o no te guste.

Y por hablar algo de los jugadores, pero no de su juego. ¿No sería más fácil bajar un poco los emolumentos de estos para que no haya tantos déficit en el fútbol?

Jokin: Pero donde realmente se generan los ingresos es en el primer equipo y de ahí vas a poder mantener todo el resto de la estructura: la formación, las diferentes secciones, el fútbol femenino... Controlar la competición de segunda división, controlar los niveles económicos, porque cuando un equipo baja lo hace con una estructura de primera pero unos ingresos de segunda. Hay mucho debate, mucho análisis y mucho que hacer. Para evitar los concursos de acreedores, las crisis económicas en torno a los clubes.

¿Cómo llevan el estar permanentemente en los medios de comunicación cada lunes y que le valoren positiva o negativamente todos los pasos que dan?

Jokin: Nosotros miramos los resultados como un aspecto más del trabajo. Lo que pasa es que en la Real hay muchísimos más problemas y muchísimo más trabajo que el resultado del domingo. Es una empresa importante, que comunica, que está presente en los medios, en Internet, que tiene más de 80 clubes convenidos, que juega los domingos en muchos campos. Por lo tanto el resultado del domingo es absolutamente primordial, porque es a lo que nos dedicamos y el objetivo. Además la Real tiene que entretener y apasionar a sus aficionados

Ángel: la presión a lo personal sí es importante y en este caso la sufre más el Presidente que los demás. A cualquier sitio que vayas, a comprar verduras o tomar



un vino, te hablan, te vinculan y tienen comentarios positivos y a veces no tanto. Explicar que la Real es mucho más que el partido del fin de semana a veces es muy difícil. Lo que queda en definitiva es si ganamos o no.

¿Cuánto hacen los resultados para que la situación del club esté tranquila o no?

Jokin: Cuando piensas que es una institución de 100 años, piensas que tiene que haber algo más que resultados. Y tiene que ser mucho más importante cómo se han conseguido esos resultados, en los valores de la sociedad, en los valores que la Real representa; el trabajo en equipo, la sencillez, la humildad, el compañerismo, el sacrificio, la entrega. ¿Qué es el éxito en la Real Sociedad?. Cada día entrenan en este equipo más de 150 chavales, pero cada semana pasan por aquí otros muchos que son seguidos por la Real Sociedad. Y para estos qué es éxito: llegar al primer equipo. Por lo tanto el éxito es trabajar y el fracaso es que habiendo tenido oportunidades para llegar no hayas trabajado lo suficiente para ello. Por lo tanto identificar a la Real Sociedad con el resultado del domingo anterior a mí me parece que no lo podemos hacer ni desde el punto de vista histórico ni desde el trabajo diario. La real sufrirá y superará crisis por el resultado deportivo, pero la Real no será mejor si sólo nos fijamos en el resultado. Yo suelo decir que lo que recibe un Consejo de Administración es un testamento lleno de valores y lo que tiene que hacer es que esos valores crezcan para dejar un legado lleno de valores a los siguientes. Esa es nuestra responsabilidad. Para mí es mejor que la real mantenga esos valores que quedar primero u octavo. Siempre hay unos mínimos, por supuesto, jugar en primera, y también todos queremos alegrías de vez en cuando.

Ángel: La real hace más rica anímicamente cuando gana a Gipuzkoa. Eso es evidente. Aunque también estoy de acuerdo que los valores deben trascender a los resultados deportivos, pero es evidente que el ruido mediático analiza el resultado del fin de semana y este precisamente estamos en uno de esos poco alegres (acaba de perder en Zaragoza el tercer partido consecutivo).

Jokin: *Badugu indarra jarraitzeko, eta horrexegatik eskatuko diegu Realaren akziodunei eta zaleei gu karguan berresteko. Igandero partida ikus-tera datozenei eta ez datozenei, erakunde hau oso sustraitua dagoelako Gipuzkoan, eta bere helburuak kirol-lorpenetatik haragokoak direlako. Horregatik gustatuko litzaidake haiek gu babes-tea, lanean jarraitu ahal izateko eta abian jarriarik ditugun proiektuei jarraipena emateko.*

Ángel: *une oso zailean sartu ginen gu, eta lortu dugu alde edo moldez gauzak bide onean jartzea, baina askoz gehiago sendotu behar da Real-a. Konkurtso-prozedurak betebeharrak batzuk jarri dizkigu, eta asmo handiak ere baditugu, zelaia birmoldatzea, eta abar, baina lanari jarraipena ematen ez badiozu, agian ez zaie behar bezalako helduko gai horiei. Horrexegatik uste dugu jarraitzeko ahalegina egin behar dugula.*

El día 3 de noviembre tienen un examen de ratificación frente a la Junta General. Seguro que hay más de un abogado que acudirá...

Jokin: Nos encontramos con fuerzas para seguir y por eso vamos a pedir la ratificación del accionista y de la afición de la Real. De los seguidores que vienen al fútbol cada domingo y de los que no, porque esta institución está muy arraigada en Gipuzkoa y cuyos fines son mucho más que los puramente deportivos. Por eso me gustaría contar con el apoyo para continuar con el trabajo y poder acometer los proyectos que tenemos en marcha.

Ángel: nosotros entramos en un momento muy delicado y al que de una forma u otra se le ha dado la vuelta, pero hay que consolidar a la Real mucho más. Hay obligaciones derivadas del procedimiento concursal y hay expectativas como la remodelación del campo, etc. y como no le des continuidad pues igual no tienen el tratamiento adecuado. Por esta razón entendemos que debemos procurar continuar un tiempo más.



aviso/oharpena



AVISO OHARPENA OHARPENA AVISO

Estimad@s compañer@s:

La Asociación SOS BEBES ROBADOS EUSKADI, nos ha remitido el siguiente escrito:

“Sospechamos que desde los años 50 hasta bien entrados los años 80, bajo la excusa de que su hijo ha muerto, muchos médicos, personal sanitario, religiosos y algunos funcionarios públicos, se dedicaban a sustraer niños para su posterior venta.

A día de hoy somos muchas las víctimas de esta supuesta trama. Nos encontramos ante la negativa de muchas instituciones, que en lugar de ayudarnos a esclarecer los hechos, nos ponen muchos impedimentos y hace que sospechemos a su vez, que aun hoy en día se quiera esconder a cierto sector del poder.

Los afectados de SOS BEBES ROBADOS EUSKADI, no contamos con apoyo institucional, ni juridico.

Solicitamos del Ilustre Colegio de Abogados de Guipúzcoa, nos ayude aportando, si puede, abogados y procuradores que deseen colaborar con la causa en el esclarecimiento de los hechos delictivos, que se han podido producir con las actuaciones antes descritas. Y para que así conste y agradeciendo de antemano vuestra ayuda. Atentamente”

Si estás interesado en colaborar con esta Asociación, puedes dirigirte a

- D^a. Flor Díaz , Presidenta de la Asociación, teléfonos: 667-536-674 y 636-707-247
- D. Rafael Bergado, portavoz, teléfono: 666-327-637

Kide agurgarriak:

EUSKADIKO SOS HAUR LAPURTUAK elkarteak honako idazki hau helarazi digu:

“Gure elkartean susmatzen dugunez, hasi 50eko urteetan eta 80ko hamarkada ongi aurreratu arte, haur jaioberriak lapurtzen eta ondoren saltzen aritu ziren mediku asko, osasun-langileak, elizgizon eta lekai-meak eta funtzionario publiko batzuk. Haurren gurasoei gezurra esaten zieten, haurra hil egin zela, eta horrela eskuratzen zituzten haurrak.

Asko gara ustezko azpijoko horren biktimak. Erakundeetara jo dugu, gertaerak argitzen lagun diezaguten, baina askok ezezkoa eman digute, eta are gehiago: oztopoak jarri dizkigute. Horrek pentsarazten digu, oraindik ere, boterearen sektore bat babestu nahian dabiltzala.

EUSKADIKO SOS HAUR LAPURTUAK elkartean biltzen garen kaltetuok ez daukagu erakundeen laguntzarik, ezta laguntza juridikorik ere.

Gipuzkoako Abokatu Elkargoari zera eskatzen diogu: ahal badu, jar ditzala gure esku kausa honekin bat egiten duten abokatuak eta prokuradoreak, eta lagun gaitzala argitzen delituzko egitaterik izan den lehen adierazi ditugun ekintzetan. Eta hala ager dadin, eta alde zuretik zuen laguntza eskertuz, adetasunez agurtzen zaituztegu”.

Elkarte horrekin elkarlanean aritzeko prest bazaude, honako pertsona hauekin jar zaitzete harremanetan:

- Flor Diaz andrea, erakundearen lehendakaria: 667-536-674 eta 636-707-247
- Rafael Bergado jauna, bozeramailea: 666-327-637

S.S.S.O.S. *La Junta de Gobierno* *Gobernu Batzordea*

Pasado, presente y futuro.

Prácticas y pasantías

La profesión de abogado es muy antigua. A lo largo del tiempo el acceso a la misma se ha ido modificando con diferentes planes de estudio, pero como paso previo al ejercicio real, la pasantía siempre ha ocupado un lugar destacado en la formación.

A nadie se le escapa que el comienzo profesional es difícil. La licenciatura en Derecho ofrece toda la teoría y el camino para ser un abogado pero es la experien-

cia en el ejercicio profesional la que nos consolida en la profesión. Por lo tanto muchos jóvenes optan por empezar a desarrollar prácticas en despachos profesionales donde puedan aprender el día a día de un bufete.

Con la nueva Ley de Acceso a la profesión de Abogado, que entra en vigor este mismo mes, estas prácticas serán obligatorias para todos aquellos que, siendo licenciados, opten por ejercer la profesión. En este sentido se contemplan una serie de horas prácticas tanto en despachos de abogados como en entidades diversas que giran alrededor de la justicia: juzgados, comisarías, etc. Se trata de que el futuro abogado tenga una idea generalizada y real de todo lo que se mueve alrededor de la justicia, así como de todas las partes que intervienen en el proceso.

Generalmente la pasantía se ofrece al joven abogado a cambio exclusivamente de conocimiento y tiem-

JUAN IGNACIO MANSO

Participó como tutor a través de un convenio con la Facultad de Derecho.



¿Cómo recuerda sus inicios en la profesión? Bastante duros, ya que comencé a llevar asuntos desde el primer día. Tuve la fortuna de contar con la inestimable ayuda de algún compañero... uno en especial.

¿Ha acogido a alguna persona en prácticas en su despacho? ¿En cuántas ocasiones y por cuánto tiempo aproximadamente? He iniciado este año las tutorías, a través de un convenio con la Facultad de Derecho de Donostia, y de momento ha pasado una alumna a hacer prácticas en el despacho.

Se trataba de un abogado colegiado, estudiante... Era una estudiante de 4º de carrera.

¿Y qué opinión le merece en general la experiencia? Para los alumnos creo que es muy positiva, ya que ven reflejada en hechos y supuestos reales la teoría que han aprendido hasta entonces.

¿Considera que hay equidad de intereses entre el joven pasante y el despacho? Lo que hemos llevado a cabo no ha sido realmente una pasantía, sino unas prácticas y en ese caso no coinciden los intereses de ambos. Pero tampoco creo que tengan que coincidir, es decir el despacho está creado para tramitar asuntos jurídicos, no es una escuela ni nada parecido. Estas cosas se hacen "por amor al arte" como suele decirse. Otra cosa es que algún alumno que realice las prácticas coincida con el perfil buscado por el despacho, y acabe trabajando en él pero no es eso lo que se busca.

¿Que fue lo que menos le gustó de la experiencia? Desde el momento en que aceptas hacer ese esfuerzo de dedicación al alumno, de explicarle, ayudarle, etc creo que no ha habido nada que no me haya gustado. La experiencia ha sido positiva. De hecho animaría a los compañeros a que se sumen a este tipo de iniciativas, que son positivas, en primer lugar para el propio alumno y su tutor, pero también para el conjunto de la profesión.

■ **Esperientzia ona eduki dut tutore gisa. Kide guztiak animatu nahi nituzke era honetako ekimenetan parte har dezaten.**



po de enseñanza que invierte el abogado-tutor. A cambio el joven abogado realiza todo tipo de tareas encaminadas a su aprendizaje, a desarrollar todos los conocimientos adquiridos y que con el día a día se van ampliando, escritos, entregas, etc, etc.

La importancia de esta figura ha hecho que algunos Colegios de Abogados tengan su propio estatuto para mediar entre despacho-tutor y abogado-a/pasante. No sólo para eso, sino también para crear una bolsa que favorezca la realización de estas prácticas tan arraigadas y donde también se establecen una serie de deberes y obligaciones para ambas partes.

Los despachos medianos y pequeños suelen dar la oportunidad de conocer más ramas del Derecho. Otros directamente ofrecen la especialización, generalmente los más grandes porque aunque abarquen todas las ramas del Derecho, generalmente el pasante se acoge a alguna de ellas en particular.

Denetariako iritziak aurki litezke abokatu-laguntzaile aritzearen inguruan, batzuk hobeak eta beste batzuk okerragoak. Ez dago zalantzarik, ordea, hala jardun dutenentzat oso lagungarria gertatu dela zerbitzu hori beren lanbidea sendotzeko.

Abokatuen lanbidera sartzeko Lege berriarekin (hila-bete honetan bertan sartuko da indarrean), abokatu lizentzia lortu eta lanbide horretan aritu nahi dutenek derrigorrez egin beharko dituzte praktika horiek. Legearen arabera, praktika-ordu batzuk egin beharko dira abokatuen bulegoetan eta justiziaren inguruko zenbait erakundetan: epaitegiak, komisariak, eta abar. Horren bidez, justiziaren inguruan mugitzen den guztiari buruzko eta prozesuan parte hartzen duten alde guztiei buruzko ikuspegi osoa eta erreala eman nahi zaio etorkizunean abokatu izango den horri.

MARIA VICTORIA HERNÁNDEZ

Se inició en la profesión tras dos años de pasantía.



¿Cuánto tiempo estuvo de pasante? Aproximadamente dos años. Nada más terminar la carrera me colegié y comencé a trabajar en un despacho de San Sebastián en el que había tres Abogados.

¿Qué le aportó para su desarrollo profesional? Fue una gran escuela. Durante los cinco años de la licenciatura no tuvimos ocasión de, no ya redactar, sino de leer alguna demanda o presenciar un juicio oral.

¿Cuál era su cometido en el despacho? En un primer momento nos dedicábamos a estudiar los expedientes del despacho, comentábamos algo sobre ellos. Luego empezamos a redactar demandas sencillas, acudíamos al Juzgado para la práctica de las pruebas que, hace unos años, se llevaban a cabo sin tan siquiera haber visto al Juez que llevaba el asunto. También nos encargaban atender juicios de faltas, sobre todo en temas de tráfico.

¿Cómo valoraría la experiencia en general? La experiencia fue positiva en todos los sentidos. Pudimos conocer el día a día de un despacho, además de entrar en contacto con compañeros y, sobre todo, saber de qué iba la profesión.

¿Recomendaría a los jóvenes abogados realizar pasantías? Cuando yo comencé a ejercer, la pasantía no sólo era conveniente, sino necesaria. Hoy en día creo que la carrera da más importancia a lo que es la práctica de la profesión.

¿Y a los despachos de abogados en recibir a jóvenes pasantes? En cualquier caso y al empezar, considero importante el contar con alguien que te proporcione apoyo y experiencia.

■ **Abokatutzan hasi nintze-nean, abokatu-laguntzaile aritzea, komenigarria ez ezik, derrigorrezkoa ere bazen.**

RAMÓN RUIZ DE ARCAUTE

En sus inicios estuvo de pasante y con el tiempo de abogado-tutor.



¿Llegó a estar en su día de pasante o de prácticas en algún despacho? Sí, estuve de prácticas en el despacho del compañero Pedro Cantalapiedra Galdeano, a principios de los noventa.

¿Cómo recuerda sus inicios en la profesión? Los recuerdo difíciles pero interesantes en la medida que descubres lo que va a ser tu profesión. Supone descubrir un mundo nuevo en los Juzgados, comisarías, clientes, etcétera.

¿Ha acogido a alguna persona en prácticas en su despacho? ¿En cuantas ocasiones y por cuánto tiempo aproximadamente? Han colaborado conmigo un par de personas en el despacho por un tiempo que ellos mismos han estimado necesario. Depende mucho de los objetivos y de la visión de la profesión de la persona en prácticas y de lo que espera de este oficio. Hay personas a las que puede bastarles una primera aproximación y otros que deciden profundizar más en su ejercicio.

¿Y qué opinión le merecen en general? Es gente que tiene la ilusión del que empieza pero que a la vez desconoce prácticamente todo lo relacionado con el ejercicio de la profesión. Al hilo de lo que te comentaba

MIKEL LÓPEZ EREÑOZAGA

Lleva tres años como pasante en un despacho donostiarra.



¿Qué te parece la experiencia? Enriquecedora. La verdad es que participo muy activamente de los asuntos del despacho y siento que mi aportación es válida. Cuando me equivoco, se me corrige, como es natural, pero al colaborar en el día a día del despacho, también disfruto de sus logros. Como te comento, esta experiencia me resulta totalmente productiva.

¿Cómo valorarías el trabajo que desarrollas? Pues lo valoro como un trabajo fértil. Lleno de desilusiones y también alegrías, pero enriquecedor en lo personal y lo profesional.

¿Cuáles son las tareas más habituales en tu caso? Pues un poco de todo: atención de llamadas, redacción de contratos y escritos judiciales, comparecencias... Podría llegar a decirse que las habituales de esta profesión.

¿En qué se parece lo que se estudia en la facultad con el día a día del despacho? Tristemente, en muy poco. La docencia parece estar más destinada a poner a tu disposición un montón de datos y conocimientos relacionado con el Derecho, pero parece dejar de lado una parte esencial, como lo es formar al estudiante que tiene intención de ganarse la vida como abogado. He oído que las cosas están cambiando con el nuevo plan de estudios, pero yo estudié con el plan antiguo y desconozco como se están cristalizando estos cambios.

¿Ya te ves como un abogado para actuar individualmente en cualquier caso? Hay asuntos que te dan vértigo, sobre todo cuando la materia que estás estu-

JOSÉ RAMÓN PÉREZ

Ha acogido a dos pasantes.



José Ramón Pérez no estuvo de pasante en ningún despacho y se "tiró al ruedo" directamente a la vez que compaginaba con la Escuela de Práctica Jurídica. Ha acogido a un pasante y una estudiante en prácticas y nos lo cuenta desde la vertiente del abogado-tutor.

¿En algún momento has tenido algún pasante o alumno en prácticas en tu despacho? ¿cuántos y cuánto tiempo? Si, hemos tenido concretamente dos pasantes, la primera de ellas estuvo cerca de dos años y en el caso de la segunda ha estado un par de meses haciendo unas prácticas que le requirieron mientras estaba haciendo la carrera.

antes, necesitan primero, tener claro qué es lo que esperan de la profesión y segundo, cómo conseguirlo. No me gusta tener a “un machacas” en el despacho, alguien que sólo se dedique a hacer demandas, buscar jurisprudencia o atender el teléfono. Me gusta que el pasante conozca los Juzgados, que hable con otros compañeros...en definitiva que conozca lo que supone el ejercicio de nuestra profesión en toda su amplitud para que luego pueda decidir si quiere seguir en ella o no, pero con una visión global.

¿Cuánto tiempo, de media, dedica a la tutoría del joven pasante? No es una respuesta fácil de dar, no al menos hablando de horas. Al principio, resulta un trabajo ímprobo para mí explicarle cómo funcionan las cosas o dirigirle. A medida que el pasante va aprendiendo, me gusta que forme parte activa de la vida del despacho, que conozca al cliente y su asunto, que me ayude a redactar la demanda o que esté conmigo en reuniones con otros compañeros...De esta manera,

diando es muy delicada. A veces piensas que no estás lo suficientemente preparado como para plantarte delante de un juez, pero es un paso necesario... De todas formas, un compañero una vez me dijo “si te pones nervioso delante del Juez, es que eres consciente de la importancia de la labor que desempeñas y significa que te estás tomando en serio tu trabajo. Siéntete orgulloso”. Todavía no ha llegado el momento en que me sienta cómodo ante determinados asuntos, pero hago una lectura positiva y pienso que me servirá para seguir formándome.

¿La Ley de Acceso a la profesión de abogado te parece bien?, ¿entiendes que hay que cambiar algo para diferenciar un licenciado en Derecho de un Abogado?

Tal y como te comentaba antes, se puede saber mucho, muchísimo de Derecho, pero eso no significa que seas un buen abogado. Tengo por buen abogado a aquel que atiende a su cliente, que le escucha y aconseja en consecuencia de una manera sensata. Ello puede dar lugar a que el consejo que le des no sea del agrado del mismo, pero nuestro trabajo no consiste en decir lo que el cliente quiere oír, sino lo que realmente es válido para

podrá crearse su propia opinión del asunto y llegado el caso, estudiarlo juntos...Esto tiene una doble lectura positiva: por un lado el pasante siente que aprende y por otro, me más siento descargado de trabajo. A veces también aprendes de ellos.

¿Considera que hay equidad de intereses entre el joven pasante y el despacho? En mi caso al menos, creo que sí.

■ **Abokatu-laguntzailea gauzak ikasten doan neurrian, gustatzen zait bulegoko bizitzaren zati aktibo izan dadila, bezeroa eta haren auzia ezagut ditzala, salaketa idazten lagun diezadala edo nirekin egon dadila beste lankide batzuekin bilkurak egiten ditudanean.**

defender sus legítimos intereses y derechos. La Ley de Acceso supone una garantía para aquel que necesita contratar los servicios de letrado, una medida que sin duda ayudará a que se preste un servicio de calidad.

¿Consideras necesario la realización de algún tipo de prácticas para el acceso a la profesión? Desde mi punto de vista, sin duda. Es en un despacho donde aprenderás cómo ejercer la profesión, donde te pondrás en contacto con otros compañeros, donde aprenderás a relacionarte con ellos y con los Juzgados y donde tendrás un contacto real, no simulado, con nuestro día a día. Además las materias que tocamos no se pueden tomar en broma y entiendo muy delicada la asunción del ejercicio sin la experiencia que de un despacho profesional puedas adquirir previamente.

■ **Gerta liteke Zuzenbideaz asko jakitea, erruz, baina horrek ez du esan nahi abokatu ona zarenik.**

¿Qué valoración haces de las prácticas realizadas en tu despacho por parte de las personas? ¿Piensas que son positivas tanto para el pasante como para el despacho? La valoración es positiva, en el sentido de que estás ayudando a estas personas que se quieren incorporar a la profesión, enseñándoles los entresijos de la misma, igual que en su día te ayudaron a ti otros compañeros y también te pueden echar una mano en el trabajo diario del despacho.

¿Qué es lo que menos te gustó -si es que hubo algo- de las prácticas? No se puede decir que no me gustara pero si quieres enseñar se requiere dedicar un tiempo del que a veces no dispones.

■ **Ez dut esango ez zitzaidala gustatu, baina erakutsi nahi baduzu, denbora eskaini behar duzu, daukazun baino gehiago askotan.**

Repercusión del IVA en las cuotas colegiales

Estimados/as compañeros/as:

Recientemente, el Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa remitió a todos/as los/as colegiados/as comunicación escrita de fecha 14 de septiembre de 2011 por la que se ponía en su conocimiento el hecho de que, a partir de ese momento, y con motivo de optimizar la inversión en la nueva Sede del Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa, las cuotas colegiales devengarían el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente como consecuencia de haber optado por la renuncia a la exención que afectaba al Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa. En este sentido, ponía a disposición de todos/as los/as colegiados/as el informe-dossier justificativo de la operación en la página web del Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa; www.icagi.net.

Con motivo de la anteriormente referida comunicación, el Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa ha recibido por parte de varios/as de sus colegiados/as diversas consideraciones y/o cuestiones al respecto, en relación a la repercusión del IVA en las cuotas colegiales, así como planteando ciertos interrogantes en el ámbito fis-

cal con respecto a la operación inmobiliaria de la nueva Sede del Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa.

Por todo ello, se ha puesto de manifiesto la necesidad de remitir una aclaración en relación a las cuestiones técnico-jurídicas suscitadas en el ámbito fiscal, con independencia de que ya se recoja una argumentación más extensa y precisa en el informe-dossier justificativo de la operación que se publica en la página web del Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa.

A este respecto, debemos destacar que cuando se indica que el Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa ha procedido a solicitar la renuncia a la exención del IVA, no debe identificarse con la renuncia a la exención en operaciones inmobiliarias recogida en el artículo 20.Dos del Decreto Foral 102/1992, de 29 de diciembre, por el que se adapta la normativa fiscal del Territorio Histórico de Gipuzkoa a la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. En realidad, el Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa ha procedido a solicitar la renuncia a la consideración de entidad de carácter social según establece el artículo 20. Tres del citado Decreto Foral del IVA, lo cual supone que la actividad del Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa quedaría sujeta y no exenta a efectos de IVA, debiendo repercutir dicho impuesto en sus cuotas colegiales desde ese momento.

Esta circunstancia determinará que el Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa se convierta en sujeto pasivo del IVA con pleno derecho a deducción, lo cual

Elkargoaren kuotari BEZa gehitzearen ondorioa

Kide agurgarriak:

Orain dela gutxi, idazki bat bidali dizuegu kide kolegiatu guztiei Gipuzkoako Abokatuen Elkargotik. 2011. urteko otsailaren 14ko data du dokumentuak, eta hor jakinarazten zaizue, une horretatik aurrera, eta Gipuzkoako Abokatuen Elkargoaren egoitza berrian egindako inbertsioa optimizatzeko helburuz, Balio Erantsiaren Zerga (BEZa) gehituko zaiela elkargoaren kuotei, Gipuzkoako Abokatuen Elkargoak uko egin baitio hari zegoen zerga-salbuespenari. Ildo horretan, kide kolegiatu guztien eskura jarri dugu eragiketa horren txosten zurigarria, Gipuzkoako Abokatuen Elkargoaren web-orrian, hain zuzen: www.icagi.net.

Zenbait kide kolegiatuk, lehen aipatu dugun idazkiari erantzunez, hainbat ohar eta/edo iritzi helarazi dituzte Gipuzkoako Abokatuen Elkargora; kide batzuek argibideak eskatu dituzte elkargoaren kuotari BEZa gehitzearen inguruan, eta beste batzuek, berriz, zalantzak agertu dituzte Gipuzkoako Abokatuen

Elkargoaren egoitza berrian egin den eragiketa inmobiliarioari lotutako zergak direla eta.

Horregatik guztiagatik, beharrezkoa iruditu zaigu zuei berriz idaztea eta zergei dagozkien alderdi tekniko-juridikoei buruzko argibideak ematea, nahiz eta hori guztia sakonago eta zehatzago adierazia dagoen eragiketa hori zurriz egin den txostenean, zeina, lehen esan bezala, Gipuzkoako Abokatuen Elkargoaren web-orrian aurkituko baituzue.

Esan dugu Gipuzkoako Abokatuen Elkargoak uko egin diola BEZa ordaintzeko zerga-salbuespenari, baina horrek ez du esan nahi uko egin diogula eragiketa inmobiliarioetan zerga-salbuespena edukitzeari, abenduaren 29ko 102/1992 Foru Dekretuak 20.2 artikuluan esaten duen bezala, zeinak Balio Erantsiaren gaineko Zergari buruzko abenduaren 28ko 37/1992 Legea egokitzen baitio Gipuzkoako Lurralde Historikoko zerga-araudia. Egiaz, Gipuzkoako Abokatuen Elkargoak eskari hauxe egin du: izaera sozialeko entitate izateari utzi nahi diola, BEZari buruzko Foru Dekretu horren 20.3 artikuluan esaten duenaren arabera, eta horrek esan nahi luke Gipuzkoako Abokatuen Elkargoaren jarduerara BEZari lotua dagoela eta ez hartatik salbuetsita; ondorioz, une horretatik aurrera, gehitu egin beharra dio zerga hori elkargoaren kuotei.

Egoera aldaketa horren eraginez, BEZaren subjektu pasibo bihurtuko da Gipuzkoako Abokatuen Elkargoa, kenkariak egiteko eskubide osoa izango du, eta, beraz, jasaten duen BEZa kendu ahalko du, bai

significará que el IVA soportado, tanto en la adquisición de la nueva sede, como en adelante del resto de gastos incurridos en el desarrollo de su actividad ordinaria, podrá ser deducido, lo cual supone un beneficio evidente para el propio Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa, dado que no asumirá un mayor coste en la adquisición de la nueva sede, que supondría aproximadamente 600.000 euros, y por ende, representa indirectamente un beneficio para los/as colegiados/as.

Por otra parte, el Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa ha realizado un profundo análisis de las alternativas factibles en orden a facilitar la inversión en la nueva sede con las mayores garantías legales, que a su vez posibilitasen la optimización de la fiscalidad de la citada operación. Analizadas las diferentes alternativas, el Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa optó por la comunicada consistente en renunciar al carácter social a efectos de IVA por ser la que mejor aunaba todos los intereses.

Finalmente, en relación a la cuestión planteada por algunos/as colegiados/as en cuanto a la imposibilidad de deducibilidad del IVA repercutido en las cuotas colegiales, el Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa manifiesta que resulta palmario que la regla general es la de la plena deducibilidad del IVA para la mayoría de los/as colegiados/as, por ser sujetos pasivos de IVA, por lo que resulta evidente que la toma de la decisión por parte del Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa debe enmarcarse dentro del objetivo y finalidad última de revertir en beneficio de todo el colectivo.

No obstante, es obvio igualmente, y así se lo han transmitido algunos/as de los/as colegiados/as, que existen situaciones concretas de algunos/as que ejercen la profesión como trabajadores/as por cuenta ajena, no pudiendo, a priori, deducirse las cuotas de IVA soportado. Este hecho, y la aseveración de que dichas cuotas de IVA representen en todo caso un coste adicional para dichos/as colegiados/as, dependerá en todo caso de la relación laboral concreta de los/as mismos/as con sus respectivas empresas empleadoras, circunstancias que el Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa desconoce por sobrepasar el ámbito de su control.

Por todo ello, y dada la casuística que pudiera generarse con cada uno/a de los/as colegiados/as, resulta complicado poder dar una respuesta común a todos/as ellos/as. Sin embargo, el Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa manifiesta expresamente su total disponibilidad a intentar encontrar soluciones concretas a la deducibilidad del IVA con aquellos miembros que lo soliciten.

Confiando haber podido aclarar las cuestiones suscitadas, quedamos a su disposición para cualquier aspecto que consideren oportunos.

Les saluda atentamente,

El Decano
Domingo Arizmendi Barnes

egoitza berria erosterakoan jasan duena eta bai ohiko jardueretan egiten dituen gastu guztietan jasaten duena ere. Horrek, jakina, etekin handia ekarriko dio Gipuzkoako Abokatuen Elkargoari, ez duelako diru gehiago ordaindu beharko egoitza berria erostegatik (bestela, 600.000 euro gehiago izango lirateke, gutxi gorabehera), eta, hortaz, zeharka bada ere, kide kolegiatuen mesedetan izango da.

Gipuzkoako Abokatuen Elkargoak oso sakon aztertu du zer-nolako aukerak dauden gure eskura, egoitza berrian egindako inbertsioa ahalik eta lege-berme gehienekin egiteko eta,aldi berean, eragiketa horri dagozkion zergak optimizatzeko. Aukera guztiak aztertu ondoren, adierazi dizuegun erabaki hori hartu du Gipuzkoako Abokatuen Elkargoak: izaera sozialari uko egitea BEZaren ondorioetarako, horixe baita modurik onena interes guztiak biltzeko.

Azkenik, zenbait kide kolegiatuk adierazi digute ezinezkoa zaiela elkargoaren kuotari erantsi diogun BEZa kentzea, baina Gipuzkoako Abokatuen Elkargoak azpimarratu nahi du, begi-bistakoa baita, kide kolegiatu gehien-gehienek kendu ahalko dutela BEZa, zerga horren subjektu pasiboak dira-eta; beraz, argi eta garbi dago Gipuzkoako Abokatuen Elkargoak asmorik onenez hartu duela erabakia, kolektibo guztiaren mesedetan izateko helburuz.

Begi-bistakoa da, era berean, zenbait kide kolegiatu besteren kontura ari direla lanean, eta, a priori, ezin dutela kendu kuotan jasaten duten BEZa. Egoera hori

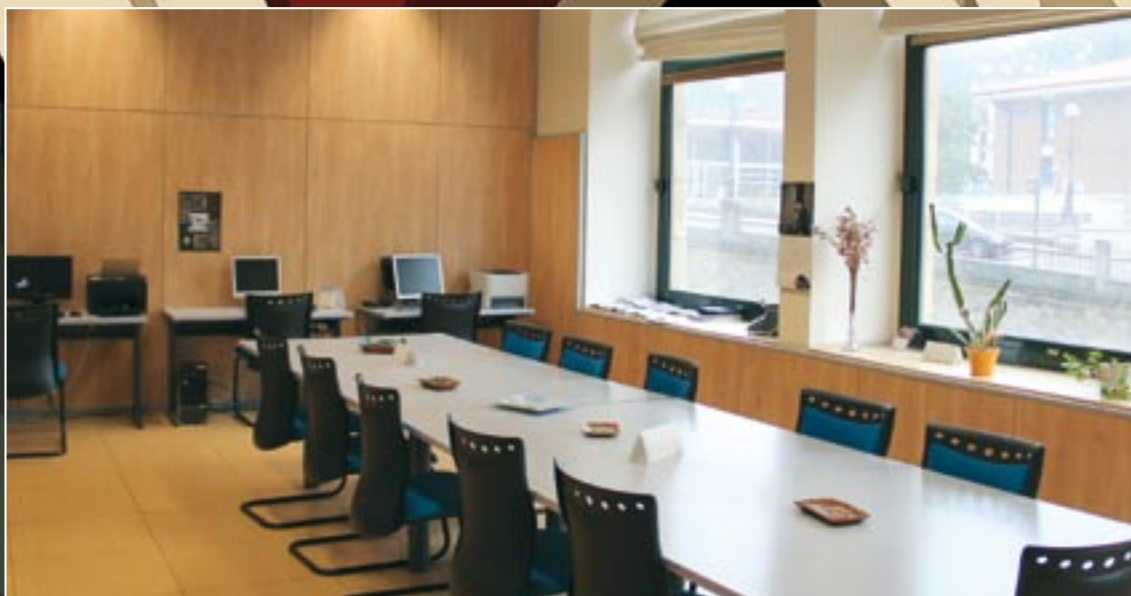
zertan den eta kuotari erantsitako BEZa beti kide kolegiatuaren gain geratuko den edo ez, eta harentzat gastu gehigarria izango den edo ez, auzi hori kide kolegiatu bakoitzaren eta enpresa enplegatzailearen artekoa da; Gipuzkoako Abokatuen Elkargoak ez du hor zeresanik, haren jardun-eremutik kanpo baitago. Horregatik guztiagatik, eta jakin badakigulako askotariko kasuak egon daitezkeela kide kolegiatuen artean, osoa zaila da erantzun bat eta bakarra ematea guzti-guztientzat. Dena den, Gipuzkoako Abokatuen Elkargoak berriaz adierazi nahi dizue prest dagoela zuekin eskuz esku aritzeko, eta inork BEZa murrizteko zer-nolako aukerak dauden aztertu nahi balu, hari irtenbideren bat aurkitzen laguntzeko.

Sortu zaizkizuen galderei eta zalantzei egoki erantzun diegulakoan, zuen esanetara jarraituko dugu nahi duzuenerako.

Agurtzen zaituzte,

Dekanoak
Domingo Arizmendi Barnes

sala de
TOGAS *Donostia
San Sebastián*



En nuestro recorrido por las diferentes Salas de Togas de los Partidos Judiciales de Gipuzkoa, en este número nos toca el turno de Donostia - San Sebastián.

*Sala de Togas de
Donostia - San Sebastián
Juzgado de San Sebastián
Plaza Teresa de Calcuta 1
Tel. 943 000530
Fax: 943 000531
Responsable: María José Igarriz*

Municipios correspondientes al Partido Judicial de Donostia - San Sebastián.

Astigarraga, Donostia-San Sebastián, Errenteria, Hernani, Lasarte-Oria, Lezo, Oiartzun, Orrio, Pasaia, Urnieta, Usurbil.

Observaciones:

La Sala de Togas de San Sebastián es un ir y venir de compañeros. Aquí llegan a celebrarse hasta 200 juicios togados en un sólo día y eso supone que otros tantos compañeros pasan por la Sala.

Servicios al Abogado:

- Servicios al Abogado.
- Servicio de Fax,
- Servicio de fotocopidora.
- Ordenador e impresora, conexión a internet.
- Togas para celebración de juicios
- Recogida de documentación para el Colegio, partes de Turno de Oficio, Turnos de Guardia, cambios de teléfono, cuestionarios de asistencia al detenido, impresos de incidencias, etc.



Dispone de 70 Togas y hay momentos en los que si hay juicios con muchos abogados y que se alargan más de lo previsto puede que no sean suficientes para cubrir toda la demanda.

Desde aquí se hacen todos lo nombramientos del Turno de Oficio de la provincia de Gipuzkoa, tanto a los abogados como a los juzgados. Si hace años se hacían de media 350, hoy día llegan a los 9.000 aproximadamente en un ejercicio.

Entre las faltas, algunos hechan de menos una biblioteca un poco más amplia y que te puedas llevar el libro al despacho por lo menos 24 horas.

La Sala de Togas de San Sebastián dispone, además de un hall y espacio administrativo, de 3 salas de reuniones, aunque la más grande es también sala de ordenador y consulta. Y sólo las reuniones con muchas personas se celebran en esta sala. Las otras dos estancias disponibles, son más pequeñas pero dan más privacidad al ser de uso individual. En muchas ocasiones no son suficientes las salas disponibles y la Sala de Togas más grande de Gipuzkoa se queda pequeña por la gran afluencia de compañeros.

El “Decreto de Justicia Gratuita”

D^a Ana Mozos

Responsable de la Comisión del Turno de Oficio

Como ya imaginareis desde el Colegio seguimos la evolución del “Decreto de Justicia Gratuita”, frente al que como ya os comentamos en julio pasado presentamos desde el Consejo Vasco de la Abogacía y siguiendo el trámite, Escrito de Alegaciones oponiéndonos al Decreto en su conjunto y puntualmente analizando y cuestionando el texto de su articulado particularmente en lo que a nosotros como abogados nos afecta.

Últimamente los grupos parlamentarios, haciéndose eco de los desacuerdos y falta de consenso que se reflejan en nuestras alegaciones, pues hemos tenido la oportunidad de entrevistarnos con algunos para trasladarles nuestra inquietud, han presentado interpelaciones ante la Cámara Parlamentaria.

En la página web del Parlamento se puede comprobar que prácticamente todos los partidos o grupos

parlamentarios interesan se informe ya oralmente ya por escrito, de las incidencias habidas con los colegios de abogados y procuradores y plantean enmienda a la totalidad.

El debate estaba previsto para el día 10/10/11 y ha sido pospuesto a propuesta del PP para la próxima convocatoria de la comisión de instituciones e interior a poder ser para el día 17/10/11. Según lo publicado en la página del Parlamento. Y que para cuando se publique este artículo en la revista seguramente ya habrá tenido lugar.

Los grupos parlamentarios instan al Gobierno a proseguir las conversaciones con los colegios de abogados y procuradores y agrupaciones de abogados jóvenes hasta alcanzar un consenso sustancial, evitando tomar decisiones unilaterales bajo cualquier pretexto, que pudieran perjudicar el servicio que se presta a los ciudadanos o generar una conflictividad actualmente inexistente. Según se recoge en el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Aralar como Enmienda de Adición a la propuesta por el PP.

El Grupo Mixto - Eusko Alkartasuna (EA) presenta Enmienda a la Totalidad e insta a proseguir las conversaciones con el Consejo Vasco de la Abogacía y con el de la Procuraduría en aras de alcanzar el consenso más amplio posible.

Doako justiziaren dekretua dela eta

D^a Ana Mozos

Responsable de la Comisión del Turno de Oficio

Pentsatuko duzuen bezala, Elkargoa gertu-gertutik jarraitzen ari da “Doako Justiziaren Dekretua” izaten ari den bilakaera. Uztailan esan genizuen bezala, Abokatutzaren Euskal Kontseiluak, tramiteei jarraiki, alegazio-idatzia aurkeztu du Dekretuaren beraren aurka, eta testu horretan ageri diren zenbait puntu ere zalantzan jarri ditu, batez ere abokatuoi zuzenean eragiten digutenak.

Eusko Legebiltzarreko talde batzuekin biltzeko aukera izan dugu, eta gure ezinegonaren berri eman diegu. Horrez gain, gure alegazioetan ere ikusi dute ez gatzela bat eta adostasunik ez dagoela dekretuaren inguruan. Horren guztiaren ondorioz, talde horiek zenbait galdera/eskari egin dituzte Legebiltzarreko Ganberan.

Legebiltzarraren web-orrian ikus daitekeenez, ordezkariak duten alderdi edo talde guztiek adierazi dute informazioa nahi dutela, ahoz edo idatziz, abokatuen eta prokuradoreen elkargoekin izan diren

gorabeheren inguruan, eta osoko zuzenketak aurkeztu dituzte.

Eztabaida egiteko eguna jarria zegoen (2011/10/10), baina atzeratu egin dute, PPK hala eskatuta, “*Erakunde eta Herrizaingo Batzordearen hurrengo bileran landu dadin, ahal dela 2011/10/17an*”. Halaxe ageri da Legebiltzarraren web-orrian. Artikulu hau aldizkarian argitaratzen denerako, segur aski, egina izango dute eztabaida hori.

Eusko Legebiltzarrak zera eskatzen dio Eusko Jaurlaritzari: “*Jarrai dezala EAEko abokatu-elkargoekin eta abokatu gazteen elkargoekin hitz egiten, harik eta funtsezko adostasun bat iritsi arte doako justiziaren dekretu berriaren inguruan, eta ezein aitzakiarekin ez dezala hartu alde bakarreko erabakirik, herritarrei ematen zaien zerbitzuari kalte egin liezaiokeenik edo egun ez dagoen gatazkarik sor lezaiokeenik*”. Halaxe dio hitzez hitz Aralar Legebiltzar Taldeak PPren proposamenari aurkeztu dion Gehitzeko Zuzenketak.

Talde Mistoa - Eusko Alkartasunak (EA) Osoko Zuzenketa aurkeztu du, eta Jaurlaritzari eskatzen dio “*jarrai dezala Legelarien Euskal Kontseiluarekin eta Prokuradoreen Euskal Kontseiluarekin hitz egiten, ahalik eta adostasun handiena lortzeko doako justiziaren gaineko dekretu berriaren inguruan*”.

Euzko Abertzaleak Legebiltzar Taldeak ere Osoko Zuzenketa aurkeztu du, eta Jaurlaritzari eskatzen dio “*geldiarazi dezala doako justiziaren gaineko dekretu berriaren tramitazioa, harik eta funtsezko adostasun*

El Grupo Euzko Abertzaleak-Nacionalistas Vascos (PNV) insta a paralizar la tramitación del nuevo Decreto de J. Gratuita en tanto no se alcance un acuerdo sustancial al objeto de no perjudicar y sí mejorar un servicio público cuyo actual funcionamiento es percibido muy satisfactoriamente por los usuarios y evitar generar, con quienes prestan dicho servicio una conflictividad actualmente inexistente.

El PP que fue el primero en presentar la enmienda de Totalidad sometió a la cámara una proposición no de ley en cuya justificación expone que la actual regulación de la Justicia Gratuita en la CAV ha venido funcionando a satisfacción de los demandantes del servicio, habida cuenta el número testimonial de quejas formuladas. Y han sido abogados y procuradores quienes han puesto de manifiesto aspectos mejorables de la actual regulación que no se han abordado. Indica que el contenido del nuevo decreto supone una burocratización del servicio e intromisión en el funcionamiento de los colegios profesionales. Y anuncia que así las cosas el riesgo es doble, pudiendo suceder que se produzca una reducción de la calidad del servicio y la generación de un conflicto entre la administración y los colegiados que no existía. Concluyen diciendo que visto el normal funcionamiento del servicio en la actualidad, no parece lógico actuar como “elefante en cacharrería” creando problemas donde no los había y renunciando a retocar o ajustar lo susceptible de mejora.

Y finalmente el propio PSOE presenta Preguntas para su respuesta por escrito a la Consejera de Justicia y Administración Pública, interesando se informe del tiempo invertido en la fase de aportaciones y búsqueda de consenso para el texto del nuevo decreto, interesa se informe sobre los acuerdos más destacables así como los desacuerdos reseñables y las principales novedades e innovaciones que introduce el decreto en elaboración con respecto al vigente.

Sin embargo, y a pesar de todo ello nosotros como colectivo de abogados que trabajamos a pie de juzgado no podemos lanzar campanas al vuelo, el Decreto, por desgracia puede seguir su tramitación e imponerse. La voluntad del Gobierno según nos lo han hecho saber en todas las reuniones, es que entre en vigor el 1 de enero de 2012.

Las innovaciones que se introducen, como ya os anunciamos fundamentalmente nos sobrecargan de trabajo burocrático, obligándonos a acudir al juzgado los días de guardia con una carpeta repleta de formularios, que incorporen además la pestañita para que el ciudadano al que atendemos nos la firme y podamos acreditar documentalmente que le hemos requerido e informado sobre la necesidad de obtener la Asistencia Jurídica Gratuita, además de informar si a nuestro parecer tiene medios, fortuna o patrimonio.

bat iritsi arte Euskal Autonomia Erkidegoko abokatu-elkargoekin, erabiltzaileen ikuspegitik orain behar bezala funtzionatzen duen zerbitzu publikoari kalterik ez egiteko eta, ahal bada, zerbitzu hori hobetzeko, eta egun ez dagoen gatazkarik ez sortzeko zerbitzu hori ematen dutenekin”.

PP izan zen lehen Osoko Zuzenketa aurkezten, eta legez besteko proposamena agin zuen Legebiltzarrean. Hori arrazoitzeko orduan, argudio hauek erabili zituen:

“[Doako justiziaren] funtzionamenduak, kasu bakan batzuetan izan ezik, pozik utzi izan ditu zerbitzuaren eskatzaileak, kontuan izanda horietako oso gutxi ezarri dutela kexa.

Aitzitik, abokatuek eta prokuradoreek jarri dituzte agerian egungo araudian hobe daitezkeen zenbait alderdi, Jaurlaritzak dekretuaren zirriborroan heldu beharreko zatia jo ez dituenak. Proposamen berrearen funtsezko edukiak ez dakar besterik zerbitzua burokratizatzea eta lanbide-elkargoen funtzionamenduan eskua sartzea baino. Horiek horrela, bi arrisku daude: zerbitzuaren kalitatea apaltzea, eta Administrazioaren eta elkargokideen artean gatazka bat sortzea, orain arte ez zegoena. Kontsentsurik gabeko dekretu bat onesteko Eusko Jaurlaritzaren presak ez du beste ondoriorik auzibidean amaituko diren liskarrak baizik, eta doako justiziara jo beharra duen herritarrek ordainduko ditu horiek batez ere.

Ikusita gaur egun normal funtzionatzen duela zerbitzuak, ez dirudi zentzuzkoa denik “elefante batek eltze-dendan” bezala jokatzea, ez zeuden lekuan problemak sortuz eta hobe daitekeena ukitu edo egokitzeari uko eginez”.

Eta, azkenik PSEk berak ere Galderak egin dizkio Justizia eta Herri Administrazioiko sailburuari, hark idatziz erantzun ditzan. Zehazki, galdetzen du, dekretu berriaren testua osatzeko orduan, zenbat denbora eskaini zaion ekarpenak biltzeko faseari eta adostasunak lortzeko ahaleginari, eta zein izan diren akordiorik aipagarrienak eta zein desadostasunik azpimarragarrienak, eta galdetzen du, halabaer, dekretu berriak, indarrean dagoenarekin alderatuta, zer berrikuntza dakartzan.

Hori guztia hala izanik ere, gu, epaitegietan egunero egunero lan egiten dugun abokatuen kolektiboa, ez gaude lasai eta pozik egoteko moduan, gerta bailiteke, zoritxarrez, Dekretu horrek aurrera egin eta indarrean sartzea. Gobernuak nahi luke –bilera guztietan halaxe adierazi digu–, 2012ko urtarrilaren 1ean sar dadila indarrean.

Dekretuak dakartzan berrikuntzekin, lan burokratiko askoz handiagoa eginaraziko digute; guardia egunetan, inprimakiz betetako karpeta batekin joan beharko dugu epaitegira, eta dagokion lekuan sinarazi beharko diogu bezeroari, dokumentu bidez frogatu ahal izateko ohartarazi eta informatu dugula Doako Laguntza Juridiko lortzeko behararen inguruan; eta,

Preocupa el mal abordaje de los menores extranjeros y la inclusión de un módulo incongruente como es la asistencia a menores internos en temas disciplinarios, lo que escapa de la garantía de acceso a la justicia ante la carencia de ingresos.

No se acaba de entender cómo nosotros abogados que prestamos el servicio con una retribución lejos de ser la que la Ley 1/96 indica encima tengamos que convertirnos en administrativos y fiscalizadores de nuestros defendidos.

ÚLTIMA HORA

El lunes 17 de octubre se trataron en el parlamento vasco las enmiendas que habían presentado los grupos parlamentarios. Por lo que publica la página web del parlamento, el resultado ha sido 2 decaídas, 1 rechazada, 1 retirada, 1 transaccional.

En el índice dice Acuerdo: aprobada la enmienda transaccional PV y SV y el texto es el siguiente:

“Los grupos parlamentarios abajo firmantes al amparo del vigente Reglamento, tienen el honor de presentar la siguiente enmienda de transacción a la proposición no de ley presentada por el grupo parlamentario popular vasco relativa al D. de J. Gratuita.

El Parlamento Vasco:

1. Valora positivamente la interlocución y las conversaciones que mantiene el Gobierno Vasco con los colegios de abogados de la CAV sobre el nuevo decreto de J. Gratuita.
2. Insta al Gobierno Vasco a proseguir dichas conversaciones hasta alcanzar un consenso sustancial en torno a dicho decreto con carácter previo a su aprobación”. S.V-E.S y G.P.V -ETP

horrez gain, adierazi egin beharko dugu, gure ustez, baliabiderik, aberastasunik edo ondasunik baduen edo ez.

Kezkagarria da zein gaizki landu duten adingabeko atzerritarren gaia, eta kezkagarria da, halaber, preso adingabeei diziiplina-azietan laguntzeko modulu inkongruente bat sartzea, diru sarrerarik ez dutenez, ez baitute bermerik justizia eskuratzeko.

Ezin da ulertu guk, abokatu izanik, eta gure diru sarrerak 1/96 Legeak agintzen duen baino apalagoak izanik, gure ohiko lana egiteaz gain, gure bezeroen administratibo eta fiskalizatzaile ere bihurtu behar izatea.

AZKEN BERRIA

Joan den urriaren 17an, legebiltzar taldeek aurkeztu zituzten zuzenketak aztertu zituen Eusko Legebiltzarrak. Legebiltzarraren web-orriak esaten duenez, honako hau izan da emaitza: bertan behera utzitakoak 2, ezetsiak 1, erretiratuak 1, erdibidekoak 1.

Hauxe dio bilkura-agiriak: “Erdibideko zuzenketa onetsi da” (Euskal Talde Popularrak eta Euskal Sozialistek aurkeztua). Testuak, berriz, honako hau dio:

“Behean sinatzen dugun legebiltzar taldeek, egungo Erregelamenduaren babesean, erdibideko zuzenketa hau egiten diosu Euskal Talde Popularrak legebiltzar taldeak Doako Justiziaren Dekretuari aurkeztu zion lege besteko proposamenari.

Eusko Legebiltzarrak:

1. Modu positiboan baloratzen ditu doako justiziaren gaineko dekretu berriaren inguruan Eusko Jaurlaritzak EAeko abokatu-elkargoekin izandako harremanak.
2. Eskatzen dio Eusko Jaurlaritzari, dekretu hori onartu aurretik, jarrai dezala hitz egiten, hari eta funtsezko adostasun bat iritsi arte “. S.V-E.S eta G.P.V -ETP



aviso/oharpena



AVISO OHARPENA OHARPENA OHARPENA AVISO



Tramitación de los procedimientos concursales

En diferentes reuniones que se han mantenido con representantes de diferentes asociaciones, colegios profesionales, que representan a colectivos de profesionales que ejercen como administradores concursales, se llegó a la conclusión de que era necesario establecer herramientas que permitan agilizar y faciliten las relaciones entre estos y este Departamento en la gestión y tramitación de los procedimientos concursales.

Se vio que podía ser muy interesante crear una dirección de correo electrónico genérica para estos procedimientos que sirviera de buzón para canalizar el envío de información, documentos e incluso para plantear diferentes cuestiones a través del mismo. Es decir, que fuera un vehículo de comunicación entre los administradores y esta Subdirección para canalizar las diferentes cuestiones relacionadas con concursado y Hacienda Foral.

Por ello se ha creado la siguientes dirección de correo: proconcursales@gipuzkoa.net

Aunque es una herramienta que puede facilitar las comunicaciones no se puede olvidar que no sustituye, en ningún caso, al Registro de entrada de documentos, de manera que en caso de que sea necesario dar entrada de manera oficial algún documento, éste deberá ser presentado en el Registro de Entrada.

Konkurtso-Prozedurak kudeatzea

Hainbat bilera egin ditugu administratzaile konkurtso gisa aritzen diren profesionalen kolektiboak ordezkatzen dituzten zenbait elkarterekin eta elkargo profesionalekin, eta ondorio hauxe atera dugu: beharrezko da baliabideak jartzea, konkurtso-prozedurak kudeatzerakoan, arinagoak eta errazagoak gerta daitezen horien eta Sail honen arteko harremanak.

Oso aukera interesgarritzat jotzen da helbide elektronikoro bat sortzea prozedura horientzat, postontzi moduan erabiltzeko: horra bidaliko liriateke informazioa eta dokumentuak, eta zenbait gai argitzeko ere balioko luke. Hau da, administratzaileen eta Zuzendaritzaorde honen arteko komunikabide bat izango litzateke, konkurtso-gaiekin eta Foru Ogasunarekin zerikusia duten kontuak bideratzeko.

Hori dela eta, honako posta helbide hau sortu da: proconcursales@gipuzkoa.net

Komunikazioak erraz ditzakeen tresna bat izanagatik ere, ez da ahaztu behar ez dela, inondik ere, dokumentuen Sarrera-Erregistroaren ordezko, eta, beraz, dokumentu bati modu ofizialean sarrera eman behar bazaio, Sarrera-Erregistroan aurkeztu beharko da.

E-mail para cualquier pedido o consulta:  info@libreriainternacional.net



Háganos su consulta ó pedido por e-mail ó teléfono.

- Entrega en su despacho en 24-48 horas (Plazo medio aproximado).
- Envío, a petición, de bibliografía sobre temas concretos con índices incluidos.
- Envío periódico por e-mail de las novedades jurídicas ordenadas por temas (Uno o dos ficheros al mes, dependiendo del número de novedades publicadas).
- Si no los recibes ya y estás interesado ponte en contacto con nosotros y te los enviaremos.
- Boletines de Derecho Privado, Público, Financiero, Penal y Laboral.

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: 9:00-14:00 HORAS. TELÉFONO : 943 213 501

comentario/azalpena



Mi situación como Mutualista

Fiel a la cita que me brinda la revista colegial, querría referirme en esta ocasión a lo que coloquialmente he titulado “Mi situación como mutualista”. La experiencia en la Delegación y el contacto diario con los mutualistas me permite observar que en muchas ocasiones el mutualista no conoce su situación como mutualista. Hasta cierto punto es normal pues son muchas las preocupaciones que tenemos de diversa índole tanto personal, como profesional y familiar y no tenemos tiempo de atender a otros temas. Así es bastante habitual que los mutualistas me digan, con cierto complejo de “culpabilidad”, que saben lo que pagan a la Mutualidad pero que no saben a que tienen derecho o cuales son las prestaciones que tienen contratadas.

Lo primero que debo deciros es que hay que desterrar cualquier sentimiento de culpabilidad pues es perfectamente comprensible que así ocurra, sobre todo teniendo en cuenta las transformaciones y cambios que la Mutualidad de Abogados ha experimentado en muy poco tiempo.

El más importante y fundamental es el que se produjo en el año 2005 cuando se adoptó, por acuerdo de la Asamblea General, el sistema de capitalización individual, abandonando el sistema de capitalización colectiva y prestación garantizada que hasta entonces había regido. Es el llamado Plan Universal de la Abogacía.

En el momento actual cada mutualista hace su aportación, es decir, paga su cuota que va a asentarse en su plan “individual”. Los dos parámetros que van a determinar el capital acumulado en Jubilación en cada momento son el montante de la aportación y la rentabilidad que en cada ejercicio obtenga la Mutualidad a las inversiones que realiza al gestionar el ahorro acumulado. En definitiva no es posible determinar actualmente el capital exacto que tendremos a nuestra jubilación, pero podrán hacerse simulaciones sobre la base de lo que estemos aportando y las rentabilidades previstas.

En cuanto a las llamadas “contingencias de riesgo”, es decir, Invalidez, Incapacidad Temporal Profesional o Fallecimiento, el funcionamiento es distinto pues se tratan de seguros que cubren dichas contingencias con un capital o una renta determinada y a los que corresponde el pago de una prima. Por lo tanto no todo el montante que aportamos periódicamente a la Mutualidad está destinado a la Jubilación sino que una parte, pequeña, se aplica al pago de las primas



Alfredo Erviti

Delegado de la Mutualidad de la Abogacía.

de las contingencias de riesgo que en cada caso tengamos cubiertas.

Debe tenerse en cuenta, por otra parte, que existe un reducido número de mutualistas que por decisión personal, en base a la opción que se les ofreció en el momento de la transformación, optaron por continuar en los antiguos Planes de Previsión, es decir, aquellos en los que se les garantizaba una prestación con importe determinado.

Pues bien a la vista de lo anterior es conveniente conocer "mi situación como mutualista" pues ello permitirá, en cada momento, adoptar las decisiones que cada uno considere más convenientes.

Desde mi punto de vista la herramienta fundamental es el informe que con periodicidad trimestral nos envía la Mutuality por correo ordinario o Internet. En la revista colegial del mes de mayo de 2011 (nº47), mi colaboración trataba precisamente de dicho informe. En el podemos ver el destino de cada aportación periódica, o extraordinaria, con su desglose, el capital acumulado en Jubilación, y las contingencias de riesgo cubiertas. Es una radiografía perfecta de la situación personal de cada mutualista. Un documento

de fácil comprensión si se dedica unos minutos a su lectura. Además nos anuncia la rentabilidad prevista que se abonará durante el siguiente trimestre a cuenta de la rentabilidad real que se obtenga en el ejercicio.

Teniendo en cuenta la amplia oferta de la Mutuality se hace necesario mejorar la comunicación e información a los mutualistas y en ese sentido se está trabajando. En definitiva conseguir que cada uno de nosotros podamos en cualquier momento conocer en forma clara y sencilla cual es "mi situación como mutualista"

Os invito a que en caso de duda recabéis cuanto información os sea necesaria para conocer vuestra situación como mutualista, por cualquiera de los canales habituales ya sea el Servicio de Atención al Mutualistas (902255050), el área privada la pagina web (www.mutualidadabogacia.com) o la Delegación.

www.mutualidadabogacia.com



LOTERÍA DE NAVIDAD EGUBERRIETAKO LOTERIA

Como cada año por estas fechas tenéis a vuestra disposición en la secretaría del Colegio y en las Salas de Toga de la provincia LOTERÍA DE NAVIDAD, del nº

Garai honetan urtero gertatzen den bezala, jakin ezazue Eguberrietako loteria eskuratu dezakezuela Elkargoaren Idazkaritzan edo probintziako toga-geletan. Hauxe da aurten-go zenbakia:

73072

que se venderá por décimos de 20 euros, desde el día 24 de octubre hasta el 5 de diciembre inclusive. suerte para todos.

20 euroko dezimotan salduko da, urriaren 24tik abenduaren 5era, biak barne. Zorte on guztioi.



TREBAKUNTZA

AULA

de FORMACIÓN

De conformidad con las Normas de la Junta de Gobierno para la homologación de las actividades de formación externas a la Escuela de Práctica Jurídica y las dispensas para la inscripción en el Turno de Oficio (publicado en el Boletín Oficial de Gipuzkoa de 15 de junio de 2.000) y en la revista del Colegio "ABOKATUOK" (nº 4 - Julio de 2.000), de acuerdo con la Orden Ministerial de 3 de junio de 1.997, el Aula de Formación del Colegio de Abogados en colaboración con la Escuela de Práctica Jurídica de Gipuzkoa "Doctor Alvaro Navajas", ofrece la posibilidad de realizar Cursos de Formación Jurídica que permiten el acceso al Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido.

Eskola Praktiko Juridikoarekiko kanpoko prestakuntza-jarduerak homologatzeko Gobernu Batzordearen Arauei eta Ofiziozko Txandan erregistratzeko dispentsei (2000ko ekainaren 15eko Gipuzkoako Aldizkari Ofizialean argitaratu zen txanda) eta Elkargoaren "ABOKATUOK" aldizkarian (4. zenbakia, 2000ko uztailekoa) argitaratuko dispentsei jarraiki, eta betiere 1997ko Ministerio Aginduaren arabera, Abokatuen Elkargoko Prestakuntza Gelak, "Alvaro Navajas Doktorea" Gipuzkoako Praktika Juridikoko Eskolaren laguntzarekin, Prestakuntza Juridikoko Ikastaroak egiteko aukera eskaintzen du, Ofiziozko eta Atxilotuari Abokatu Laguntza emateko Txandan hasteko aukera ematen dutenak.

BOLETIN DE INSCRIPCIÓN *(exclusivamente para los cursos de la Escuela Práctica Jurídica)*

CURSO:

Apellidos:

Nombre:

Dirección:

Población: Código Postal:

Telefono: Fax:

Email(*):

Nº Colegiado/a:

Fecha:

Firma:

NOTA: La forma de pago se realizará mediante ingreso en el BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO c/c nº 0049 0701 01 2112019947, remitiendo por fax al nº 943 - 42 06 20, o entregando en la Secretaría del Colegio, la inscripción junto con el abonaré del Banco.

(*) Email obligatorio para poder recibir la documentación del curso



KURTSOAK

CURSOS

Módulos PRIMER CURSO

1º.1.- PROCESAL CIVIL

Octubre: Días 18, 20 y 27

Noviembre: Días 3, 8, 10, 15, 17, 22, 24 y 29

Diciembre: Día 1 y 13(a)

Total de horas: 50

Lugar: Aula 3.6 de la Facultad de Derecho

Horario: (a) de 16'15 a 18'15 y (b) de 18,30 a 20,30

Matrícula: 300 euros

Acceso al Turno de Oficio Civil

1º.2.- DEONTOLOGIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ABOGADO

Diciembre: Días 15 y 20

Enero: Días 10 y 12

Total de horas: 16

Lugar: Aula 3.6 de la Facultad de Derecho

Horario: (a) de 16'15 a 18'15 y (b) de 18,30 a 20,30

Matrícula: 100 euros

Materia troncal obligatoria para el acceso a cualquier Turno de Oficio

1º.3.- PROCESAL PENAL

Enero: Días 17, 14, 26 y 31

Febrero: Días 2, 7, 9, 14, 16, 21, 23, 27(*) y 28

Marzo: Día 1(a)

Total de horas: 54

Lugar: Aula 3.6 de la Facultad de Derecho

Horario: (a) de 16'15 a 18'15 y (b) de 18,30 a 20,30

Matrícula: 325 euros

Acceso al Turno de Oficio Penal

NOTA: El día 27 de febrero se impartirán las clases en el Salón de Actos del Colegio.

1º.4.- PROCESAL LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

Marzo: Días 1(b), 6, 8, 13, 15, 20(a), 22, 27, 28(*) y 29

Abril: Días 3(a), 17, 19 y 24(a)

Total de horas: 48

Lugar: Aula 3.6 de la Facultad de Derecho

Horario: (a) de 16'15 a 18'15 y (b) de 18,30 a 20,30

Matrícula: 290 euros

Acceso al Turno de Oficio Social

NOTA: El día 28 de marzo se impartirán las clases en el Salón de Actos del Colegio.

1º.5.- EXTRANJERIA Y DERECHO DE ASILO

Abril: Día 26

Mayo: Días 3, 8 y 10

Total de horas: 16

Lugar: Aula 3.6 de la Facultad de Derecho

Horario: (a) de 16'15 a 18'15 y (b) de 18,30 a 20,30

Matrícula: 100 euros

Acceso al Turno de Extranjería

1º.6.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Mayo: Días 15, 17, 22, 24 y 29

Total de horas: 20

Lugar: Aula 3.6 de la Facultad de Derecho

Horario: (a) de 16'15 a 18'15 y (b) de 18,30 a 20,30

Matrícula: 120 euros

Acceso al Turno de Oficio Administrativo

**2º.1.- DERECHO DE FAMILIA**

Octubre: Días 3, 5, 10, 17 19 y 26

Noviembre: Días 2 y 7

Total de horas: 32

Lugar: Aula 3.6 de la Facultad de Derecho

Horario: (a) de 16'15 a 18'15 y (b) de 18,30 a 20,30

Matrícula: 200 euros

Acceso al Turno de Oficio de Familia

2º.2.- ARRENDAMIENTOS URBANOS Y PROPIEDAD HORIZONTAL

Noviembre: Días 9, 14, 16, 21 y 23(a)

Total de horas: 18

Lugar: Aula 3.6 de la Facultad de Derecho

Horario: (a) de 16'15 a 18'15 y (b) de 18,30 a 20,30

Matrícula: 110 euros

Acceso al Turno de Oficio Civil

2º.3.- JURISDICCION VOLUNTARIA Y SUCESIONES

Diciembre: Días 12, 14 y 19

Total de horas: 12

Lugar: Aula 3.6 de la Facultad de Derecho

Horario: (a) de 16'15 a 18'15 y (b) de 18,30 a 20,30

Matrícula: 75 euros

Acceso al Turno de Oficio Civil

2º.4.- ARRENDAMIENTOS RUSTICOS

Enero: Días 9 y 11

Total de horas: 8

Lugar: Aula 3.6 de la Facultad de Derecho

Horario: (a) de 16'15 a 18'15 y (b) de 18,30 a 20,30

Matrícula: 50 euros

Acceso al Turno de Oficio Civil

2º.5.- URBANISMO

Enero: Días 16, 18 y 23

Total de horas: 12

Lugar: Colegio de Abogados

Horario: (a) de 16'15 a 18'15 y (b) de 18,30 a 20,30

Matrícula: 75 euros

Acceso al Turno de Oficio Administrativo

2º.6.- DERECHO DE LA CIRCULACION Y CONTRATO DE SEGURO

Enero: Días 25 y 30 - Febrero: Días 1, 6 y 8

Total de horas: 20

Lugar: Aula 3.6 de la Facultad de Derecho

Horario: (a) de 16'15 a 18'15 y (b) de 18,30 a 20,30

Matrícula: 120 euros

Acceso a los Turnos de Oficio Civil y Penal

2º.7.- DERECHO PENITENCIARIO

Febrero: Día 29 - Marzo: Día 5

Total de horas: 8

Lugar: Aula 3.6 de la Facultad de Derecho

Horario: (a) de 16'15 a 18'15 y (b) de 18,30 a 20,30

Matrícula: 50 euros

Acceso al Turno de Asistencia Penitenciaria

2º.8.- PENAL ESPECIAL Y MEDICINA FORENSE

Marzo: Días 7, 12, 14, 19 y 21

Total de horas: 20

Lugar: Aula 3.6 de la Facultad de Derecho

Horario: (a) de 16'15 a 18'15 y (b) de 18,30 a 20,30

Matrícula: 120 euros

Acceso al Turno de Oficio Penal

2º.9.- TECNICA NEGOCIAL

Marzo: Días 26 y 28 - Abril: Día 2

Total de horas: 12

Lugar: Aula 3.6 de la Facultad de Derecho

Horario: (a) de 16'15 a 18'15 y (b) de 18,30 a 20,30

Matrícula: 75 euros

Acceso al Turno de Oficio Civil

2º.10.- DERECHO HIPOTECARIO

Abril: Días 16, 18 y 23

Total de horas: 12

Lugar: Aula 3.6 de la Facultad de Derecho

Horario: (a) de 16'15 a 18'15 y (b) de 18,30 a 20,30

Matrícula: 75 euros

Acceso al Turno de Oficio Civil

2º.11.- RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS

Abril: Día 25 - Mayo: Día 2

Total de horas: 8

Lugar: Colegio de Abogados

Horario: (a) de 16'15 a 18'15 y (b) de 18,30 a 20,30

Matrícula: 50 euros

Acceso al Turno de Oficio Civil

2º.12.- MEDIACION PENAL Y FAMILIAR

Mayo: Días 7, 9 y 14

Total de horas: 12

Lugar: Aula 3.6 de la Facultad de Derecho

Horario: (a) de 16'15 a 18'15 y (b) de 18,30 a 20,30

Matrícula: 75 euros

Acceso a los Turnos de Oficio Penal y Familia

2º.13.- RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES

Mayo: Días 8, 10 y 15

Total de horas: 12

Lugar: Salón del Actos del Colegio de Abogados

Horario: (a) de 16'15 a 18'15 y (b) de 18,30 a 20,30

Matrícula: 75 euros

Acceso al Turno de Menores

2º.14.- DERECHO MERCANTIL

Mayo: Días 16, 21, 23, 28 y 30

Junio: Días 4, 6, 11 y 13

Total de horas: 36

Lugar: Aula 3.6 de la Facultad de Derecho

Horario: (a) de 16'15 a 18'15 y (b) de 18,30 a 20,30

Matrícula: 220 euros

Acceso al Turno de Oficio Civil



Recomendaciones lingüísticas para los profesionales del Derecho

Herritarrentzat ulerterraza al da Zuzenbide alorreko profesionalen hizkuntza?

Justiziaren modernizazioa ez da mugatzen teknologia berriak etengabe erabiltzera eta baliabide publikoen kudeaketa hobetzera. Herritarrek ulertzeko moduko justizia da justizia modernoa.

El Consejo de Ministros constituyó una Comisión de Modernización del Lenguaje Jurídico mediante acuerdo de 30 de diciembre de 2009. Presidida por el Secretario de Estado de Justicia y con el Director de la Real Academia de la Lengua Española como vicepresidente.

La Comisión ha estado integrada por ocho vocales provenientes de diversas disciplinas, profesiones e instituciones, elegidos por razón de su dilatada experiencia y sus conocimientos en los ámbitos jurídico y lingüístico.

El encargo constaba en presentar al Consejo de Ministros un informe de recomendaciones sobre el lenguaje empleado por los profesionales del Derecho, con la finalidad de hacerlo más claro y comprensible para los ciudadanos.

La modernización de la justicia va más allá del uso intensivo de las nuevas tecnologías y de la mejora del modelo de gestión de los recursos públicos. Una justicia moderna es una justicia que la ciudadanía es capaz de comprender.

Por su parte, esta Comisión ha completado estos estudios con un análisis de la percepción de los estudiantes de las facultades de Derecho, las escuelas de práctica jurídica, el centro de estudios jurídicos y la escuela judicial. Los resultados confir-

man la percepción ciudadana antes señalada. Los futuros juristas estiman que un elevado porcentaje de los profesionales del Derecho se expresa de forma inadecuada (44% lenguaje oral; 56% lenguaje escrito). Al tiempo, reconocen que el lenguaje jurídico es difícil de comprender, en buena medida por sus connotaciones técnicas pero también por el escaso conocimiento que de él tienen los ciudadanos.

En los próximos números de ABOKATUOK iremos desvelando las recomendaciones de la Comisión para la utilización de un lenguaje más cercano, más comprensible... más claro.

CINE & DERECHO



Oscar Peciña
Arantxa Dacosta

FESTIVAL DE SAN SEBASTIÁN

Brillante debut de José Luis Rebordinos en la dirección del Festival. La sensación de satisfacción, dentro de lo que es nuestro certamen A, ha sido generalizada. Salvedad hecha de los quince incidentes técnicos en la reproducción de películas (de 600 pases); de los despistes de alguna contratada para la información y expedición de entradas, y algo que no depende de la organización: el soberano veredicto del palmarés... Amén de las tensiones propias pertenecientes a aspectos internos y de última hora, solventados con un notable alto.

Al grano. De la **SECCIÓN OFICIAL** a concurso son reseñables **KISEKI** (Milagro) del japonés Hirozaku Kore-eda (premiada al mejor guión), cuarta vez que compite en el Festival. Cuenta una historia centrada en dos hermanos, Koichi y Ryunosuke, que viven separados, el primero al sur de la isla de Kyushu (con permanente lluvia de ceniza volcánica) y el

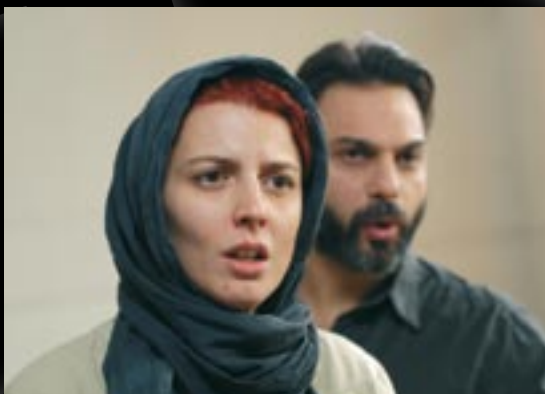
segundo al norte, cada uno de ellos con uno de sus progenitores, ¿temporalmente alejados?... Koichi, que vive con su madre y abuelos, desea que vuelvan a estar juntos. Y piensa que cuando dos trenes bala se crucen los milagros pueden cumplirse... Los pequeños protagonistas, también hermanos en la vida real, todo el reparto que los envuelve, y un magnífico





guión, hacen de esta pequeña película un magnífico acercamiento al Japón posterior al tsunami. **NO HABRÁ PAZ PARA LOS MALVADOS** del bilbaíno Enrique Urbizu nos sumerge en la negra espiral del inspector de policía Santos Trinidad (encarnado magistralmente por José Coronado). El potente inicio te atrapa y no deja salir hasta que terminan los créditos. Confluyen el tráfico de drogas con elementos terroristas de inevitable reminiscencia al 11-M... Por otra parte, los aspectos relacionados con la juez de instrucción (Elena Miquel) y el policía judicial Juanjo Artero son acertados. Sólo un pero: ni un premio ha recibido. Cosas ya habituales sin las que los jurados no serían jurados...

Y fuera de concurso: **ALBERT NOBBS**, dirigida por Roberto García (hijo del escritor García Márquez), lleva a la pantalla el relato corto de George Moore. Ya en 1982, en Broadway, interpretó el mismo personaje la galardonada con el Premio Donostia por toda su carrera, Glenn Close. Y por segunda vez bajo piel masculina en el cine (la primera fue en Hook de Spielberg). Si bien en esta ocasión se retrata la machista sociedad irlandesa del siglo XIX, en que las mujeres no son sino elementos domésticos al servicio del amo sin oportunidad socio-laboral ninguna. Llegando a verse forzadas a vestir ropas de hombre para poder realizar algún trabajo por cuenta ajena. ¿Qué decir de Glenn Close? Que roza la perfección, por no decir que es sublime. **BERTSOLARI**, de Asier Altuna, nos transporta al arte repentino. A la entonación de la poesía en euskara. A la tradición oral que nos enseña a reconocernos y conectar nuestro tiempo de locura apresurada



con una estética austera y de silenciosa cadencia imperecedera que nos liga culturalmente. Tradición oral universal. Los ocho participantes son Andoni Egaña, Maialen Lujambio, Jon Sarasua, John Miles Foley (antropólogo norteamericano), Joseba Zulaika y Miren Amuriza. Conexión y relevo generacional.

Pasando a **ZABALTEGI**, de entre lo visto, destacar **ARRUGAS**, primer largo de animación en 2D de Ignacio Ferreras. Se basa en el homónimo cómic de Paco Roca. Secuencia inicial: Emilio, director de sucursal bancaria, se encuentra atendiendo a una pareja en relación con la concesión de un crédito, se lo va a denegar... Pero no, éso es lo que Emilio percibe... En realidad son su hijo y nuera que quieren darle de cenar... Padece un estado inicial de Alzheimer. Lo internan en una residencia de ancianos a su pesar. Ahí conoce a todos los residentes y sus diversas situaciones. El personaje de Miguel, pícaro argentino, es el contrapeso al entorno dramático. Se dibuja perfectamente la evolución del Alzheimer; la desidia, egoísmo y codicia familiares, el ingrato abandono; y, la condición fraterna de unos ancianos que saben lo que significa poder terminar en la temida planta superior... La de los asistidos a su pre-muerte. Pero maquinan un plan de fuga... Cual despiadado espejo social.

Otro nuevo director, dentro de Zabaltegi, es Sebastian Meise con su **STILLEBEN**, sobre la ignota obsesión de un padre hacia su hija. Llega a pagar a prostitutas para que interpreten a su hija. Pederastas e incestuosas fantasías. Esta revelación, junto con las reacciones de los componentes de esta endeble familia, perfila la proximidad con que estas parafilias se producen en gentes de una apariencia externa del todo "normal". **EL ÁRBOL DE LA VIDA**, del director de culto Terrence Malick, Palma de Oro en Cannes y Premio FIPRESCI de la crítica internacional, es una inmersión intimista en los recuerdos de un niño (Sean Penn de adulto) sobre su relación con un despótico padre (interpretado por Brad Pitt). Metáfora audiovisual de una crisis existencial que le lleva a cuestionarse su propia fe y a buscar respuestas sobre el inicio y sentido de la vida. Dentro de las Perlas de Zabaltegi. En esta misma subsección **DRIVE**, del danés Nicolas Winding Refn, que con ella ganó el premio a mejor director



en Cannes. Un conductor especialista de cine que por la noche lo es en fugas que suceden a atracos. Su solitaria vida dará un giro cuando conoce a su vecina... Acentuándose al salir el marido de ella de prisión... Ron Perlman de malo maloso

L'ENVAHISSEUR del belga Nicolas Provost. La película se abre con el primer plano de un pubis femenino. Se levanta la mujer y vemos que está en una playa nudista. Se levanta y aproxima a la orilla... Inmigrantes subsaharianos acaban de sobrevivir al naufragio de su patera en algún lugar del litoral mediterráneo. El protagonista llega a Bruselas y sus esperanzas de forjarse un futuro mejor se verán amputadas por la realidad de los traficantes y explotadores, la independencia de las mujeres occidentales ajenas a la dominación, y la espiral de violencia a que se encamina. Otra de las Perlas de Zabaltegi es **ET MAINTENANT ON VA OÙ?**, de la libanesa Nadine Labaki, autora de su opera prima "Caramel". Una procesión de viudas caminan por un árido lugar del Líbano. Portan fotos de sus padres, maridos e hijos. Unas llevan velo, otras una cruz. Todas comparten el duelo causado por absurdo y estéril conflicto armado. Cristianos y musulmanes conviven en una aldea ajena a la amenaza del exterior: el odio. Las mujeres de ambas confesiones harán todo lo posible e imposible desde su inquebrantable hermandad por evitar que esa coexistencia se vea afectada... ¿Lo conseguirán?. Tb hemos podido disfrutar de la premiada en Berlín con el Oso de Oro a Mejor Película **NADER Y SIMIN, UNA SEPARACIÓN**, del director iraní Asghar Farhadi, nos cuenta una situación de crisis de pareja en una ciudad de la actual República Islámica de Irán. Situación de

un moderno matrimonio que nos permite conocer la verdad social actual en un régimen confesional. Y jurídica en un "juzgado de primera instancia civil". La mujer (con aspecto occidental, aunque nada se dice) desea abandonar el país con su hija para que la menor pueda gozar de un futuro de libre desarrollo. El marido se niega a acompañarlas aduciendo que no dejará a su padre, enfermo de Alzheimer.

Impidiendo que la madre sea acompañada de la hija al exterior. Es cuando ella decide separarse de hecho e iniciar la tramitación del divorcio. Él no se opondrá, salvo en todo lo relacionado con la hija menor común. La contratación de una mujer para que atienda al anciano desencadenará una serie de incidentes que conducen a diversas falsedades y enfrentamientos violentos multiangulares... Al final, la hija tendrá la llave definitiva. Un inciso: la detención en Irán de seis cineastas el 17 de Septiembre bajo cargos de espionaje, "colaboracionismo con la cadena BBC" (prohibida) y ofrecer "una imagen negativa", dio lugar a la repulsa por parte del Festival ante un nuevo atentado a la libertad de expresión y persecución a los cineastas que persisten en reflejar la realidad de Irán. Entre ellos Katayoon Shahabi, productora y distribuidora muy vinculada a nuestra Ciudad. Dicho esto, **SHAME**, del londinense Steve McQueen (nada que ver con el actor de Indiana, USA). Un ejecutivo treintañero residente en Nueva York vive una rutina de sexo continuado de placer por el placer sin más. Seduce a mujeres en cualquier lugar y pasa con ellas una sola noche. Hasta que aparece en su vida su hermana menor. Es difícil saber cuál es más autodestructivo. Se produce una huida hacia adelante por parte de él para escapar de toda obligación familiar... Pelí de elevado nivel erótico. **TYRANNOSAUR**, del británico Paddy Considine ("Cinderella Man") obtuvo el Premio a la Mejor Dirección en Sundance. Un viudo violento (mata a su perro a patadas) y alcohólico encuentra en una caritativa cristiana su especial redención... Ella es maltratada por su marido (quien llega a introducirle cristales en la vagina). Perro decapitado incluido, se produce un homicidio. El marido de la voluntaria cristiana... Curiosa película que nos indica los límites humanos y en qué sorprendentes circunstancias pueden surgir la amistad y el amor. **EL MONJE**, del alemán Dominik Moll, adapta la novela gótica de Matthew G. Lewis publicada en 1796 y cuenta con altibajos la evolución vital del bien hacia el mal del Hermano capuchino Ambrosio en la España del siglo XVII. Recién nacido es abandonado a las puertas de un convento. Surge en él una poderosa fe que lo transmuta en azote predicador. La llegada de un misterioso novicio marcará el giro hacia el pecado y la percepción de Satán.

La retrospectiva a Jacques Demy ha sido otro de los pequeños placeres. Demy se mantuvo ajeno a modas y corrientes de los 60'. No era parisino sino de Nantes, de la que hace decorado propio en

LOLA. Permanecerá ligado a las excelsas melodías de Michel Legrand y a las actrices Catherine Deneuve y Anouk Aimée. Así como al toque americano de Gene Kelly en **LAS SEÑORITAS DE ROCHEFORT.** En **LOS PARAGUAS DE CHERBURGO** todos los diálogos son cantados, mostrando así que en el musical puro los personajes expresan sus emociones más allá de la mera palabra. Una maravilla única ganadora de la Palma de Oro de Cannes en 1964.

En la Sección **AMERICAN WAY OF DEATH,** se ha ofrecido una exquisita muestra de lo más notable del cine negro norteamericano de las dos últimas décadas. Así: **GOODFELLAS** (Uno de los nuestros,



Martin Scorsese 1990), **KING OF NEW YORK** (Abel Ferrara 1990), **MILLER'S CROSSING** (Muerte entre



las flores, Joel Coen 1990), **WILD AT HEART** (Corazón salvaje, David Lynch 1990), **THE SILENCE OF**



THE LAMBS (Jonathan Demme 1991), **RESERVOIR DOGS** (Quentin Tarantino 1992), **SUTURE** (Scott McGehee y David Siegel 1993), **LITTLE ODESSA** (Cuestión de sangre, James Gray 1994), **HEAT** (Michael Mann 1995), **SE7EN** (Seven, David Fincher 1995), **STRANGE DAYS** (Kathryn Bigelow 1995), **THE USUAL SUSPECTS** (Bryan Singer 1995), **FARGO** (Joel Coen 1996), **LAST MAN STANDING** (Walter Hill 1996), **L.A. CONFIDENTIAL** (Curtis Hanson 1997), **SUMMER OF SAM** (Spike Lee 1999), **MENTO** (Christopher Nolan 2000), **TRAINING DAY** (Antoine Fuqua 2001), **MYSTIC RIVER** (Clint Eastwood 2003), **COLLATERAL** (Michael Mann 2004), **SIN CITY** (Frank Miller y Robert Rodríguez 2005), **BEFORE THE DEVIL KNOWS YOU'RE DEAD** (Sidney Lumet 2007) o **ZODIAC** (David Fincher 2007), entre otras.

Entre las vistas también están: de Zabaltegi, la rareza de 51 de Kore-Eda para la serie de TV **Kaidan NOCHI NO-HI** sobre la pérdida de un hijo y si sus apariciones son su reencarnación o fantasmagorías... **THE RIVER USED TO BE A MAN**, opera prima de un alemán perdido con su canoa en un delta africano. Y de la Oficial, **TAKE THIS WALTZ** de la actriz canadiense Sarah Polley. La portuguesa **SANGUE DO MEU SANGUE, LAS RAZONES DEL CORAZÓN** de Ripstein, **RAMPART, HAPPY END, AMERICANO** (del hijo de Jacques Demy, Matheu, que la protagoniza), **AMEN** del coreano Kim Ki-Duk, la griega **ADIKOS KOSMOS** (Mundo injusto), y la inauguración: **INTRUDERS.**

Y el año que viene...

¡el 60 cumpleaños!



NOVEDADES LEGISLATIVAS

LABORAL

- Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2012 (TOL318.619)

FINANCIERO-TRIB.

- Decreto Foral 17/2011, de 14 de junio, por el que se regula el Modelo Global de Gestión Documental y Expediente Electrónico en el ámbito de la Administración Foral. (TOL2.135.056)
- Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter temporal. (TOL2.226.370)

Comentario: El Impuesto sobre el Patrimonio se estableció por la Ley 19/1991, de 6 de junio, y fue materialmente exigible hasta la entrada en vigor de la Ley 4/2008, de 23 de diciembre. Ahora el restablecimiento del impuesto tiene carácter temporal ya que se contempla exclusivamente en 2011 y 2012, el devengo del impuesto se producirá el próximo 31 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2012. Es importante resaltar que el Impuesto sobre el Patrimonio que ahora se restablece sigue siendo un tributo cedido a las Comunidades Autónomas.

PUBLICO

- Decreto 153/2011, de 5 de julio, sobre Sistema de Información de Profesionales Sanitarios (TOL2.165.877)
- Real Decreto 1205/2011, de 26 de agosto, sobre la seguridad de los juguetes (TOL2.210.550)
- Orden ARM/2417/2011, de 30 de agosto, por la que se declaran zonas especiales de conservación los lugares de importancia comunitaria marinos de la región biogeográfica Macaronésica de la Red Natura 2000 y se aprueban sus correspondientes medidas de conse (TOL2.221.586)

NOVEDADES JURISPRUDENCIALES

PRIVADO

- PRESCRIPCIÓN: De acción de responsabilidad civil por culpa extracontractual causante de lesiones con secuelas invalidantes. Cómputo del plazo de un año: comenzó después de la declaración administrativa de incapacidad (TOL2.199.355)
- Divorcio. Carácter temporal de la pensión compensatoria. No concurre interés casacional. - Tribunal Supremo - Sala Primera - Sección Primera - Jurisdicción: Civil - Sentencia - Num. Res.: 574/2011 - Num. Rec.: 290/2009 - Ponente: ENCARNACION ROCA TRIAS (TOL2.204.692)
- Ap Guipuzkoa.PH: Los acuerdos adortados por la junta de propietarios que limitan expresamente las facultades de la propiedad y no constan en el título constitutivo ni se han llevado a los Estatutos ni se han inscrito en el Registro de la Propiedad (TOL2.203.081)
- Reclamación de la filiación. Prueba pericial biológica: la simple negativa del demandado a la práctica de la prueba no debería suponer necesariamente la estimación de la demanda (TOL2.224.420)
- Ap Guipuzkoa. Revocación parcial de costas del procedimiento. No ha lugar a efectuar imposición de costas devengadas en el curso de la primera instancia pues la Juzgadora de instancia estimó parcialmente las pretensiones que le fueron formuladas (TOL2.206.998)
- Interpretación de cláusula testamentaria en la que se establece la condición de que los sobrinos se hagan cargo y cuiden a la tía causante. Cumplimiento de la condición. - Tribunal Supremo - Sala Primera - Sección Primera (TOL2.189.376)

- Arrendamientos urbanos. Actualización de la renta. Consideración o no de la variación experimentada en el IPC en la actualización por tramos hasta llegar al 100% de la renta actualizada. (TOL2.201.267)
- Cuaderno particional. Valoración a los efectos particionales de un bien atribuido a la viuda del testador dentro del legado del tercio de libre disposición. Procedimiento de división de herencia. - Tribunal Supremo - Sala Primera - Sección Primera - Juris (TOL2.196.623)
- Liquidación del régimen de separación de bienes. Se establece doctrina: Derecho a obtener la compensación por haber contribuido a las cargas del matrimonio con trabajo doméstico en el régimen de separación de bienes (TOL2.185.564)

PENAL

- Delitos continuados de falsedad en documento mercantil (letras de cambio) y estafa, en concurso medial. Se anula la sentencia absolutoria de la Audiencia y se condena a instancias de la acusación particular. - No se comparte el criterio absolutorio (TOL2.206.171)
- ESTAFA: principio de autoprotección. El acusado ofreció a sus víctimas el nombramiento de cónsul honorario a cambio de dinero. Existió engaño bastante. - Tribunal Supremo (TOL2.206.497)
- AP Guipuzkoa. Delito continuado de hurto. Los indicios apuntados en la resolución atacada son lógicos, plurales y confluyentes y, por ende, la conclusión alcanzada no puede tildarse de arbitraria o absurda. - Audiencia Provincial de Guipuzcoa (TOL2.204.825)
- AP Guipuzkoa. Condena sin pruebas de cargo válidas que enerva la presunción de inocencia del acusado. No puede bastar con que se reproduce el contenido del atestado policial a través de la testifical de referencia (TOL2.204.393)
- Alzamiento de bienes. Despatrimonialización. Ventas de inmuebles y de participaciones sociales. Deudas de sociedad anónima con la Administración Tributaria, en concepto de IRPF e IVA, Presunción de inocencia - Acusación y denuncia falsa.- Falso testimonio.- Declaración inculpativa del coimputado. Doctrina general. - Tribunal Supremo (TOL2.189.472)

FINANCIERO-TRIB.

- TSJ País Vasco. Obligación del pago del IBI de bienes inmuebles cuyo uso ha sido transferido de la TGSS a la CAPV - Tribunal Superior de Justicia de País Vasco - Sección Segunda - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - Sentencia - Num. Res.: 432/2011 (TOL2.214.977)
- IRPF. Las actas no motivadas, de la misma forma que los acuerdos sancionadores no motivados, son nulas de pleno derecho, por aplicación del art. 62.1 de la Ley 30/1992. La falta de motivación de tales actas no son meros defectos de carácter formal, que puedan ser subsanadas en unas posteriores actuaciones o reiniciando las anteriores, sino de carácter sustantivo (TOL2176204)
- IS. Prescripción: duración actuaciones inspectoras. Dilaciones. Intereses de demora sobre cuota a devolver. Deducibilidad provisión genérica por insolvencias correspondientes a créditos con entidades vinculadas. Gastos por incentivos extraordinarios a personal: adjudicación de acciones. (TOL2176204)
- Interrupción de la prescripción. Unificación de Doctrina. Impuesto sobre Sucesiones. (TOL2198728)

PUBLICO

- Falta grave de "Observar conductas gravemente contrarias a la dignidad de la Guardia Civil" (art. 8.1º LO. 12/2007). Asistencia de uniforme a una concentración de miembros del Instituto de la Guardia Civil. Derecho a la prueba. Indefensión inexistente. (TOL2.195.798)
- Estudio de Detalle. Distancias de carreteras en vías urbanas, línea límite de edificación. No ha lugar al recurso de casación. - Tribunal Supremo (TOL2.187.846)
- TSJ País Vasco. Días de permiso por cumplimiento de trienios y subsidiariamente su derecho al abono de las retribuciones correspondientes a dichos días Personal de Correos, se invoca el art. 48.2 de la ley 7/2007, de 12 de abril del estatuto Básico del Empleado Público (TOL2.211.366)
- TSJ País Vasco. Principio de proporcionalidad en la aplicación de la sanción de expulsión en vez de la de multa cuando no concurren circunstancias o hechos negativos que motiven esta elección. Doctrina del TS y de esta Sala - Tribunal Superior de Justicia (TOL2.215.030)



servicios exclusivos

www.tirantonline.com

información **jurídica** en internet

+ CALIDAD

Servicio "Se lo buscamos", gratuito para los suscriptores de Tirant On Line a través del cual se pueden obtener documentos de Jurisprudencia y Legislación que no se hallen en la base de datos.

Servicio de Novedades, boletín específico de novedades que te enviamos por correo electrónico cada semana.

Canal Tirant, por ser suscriptor de la Base de datos de la Editorial Tirant accede a servicios exclusivos: Librería virtual (urgente y con los máximos descuentos que la Ley autoriza), servicios de formación en su especialidad, la posibilidad de realizar su propia página Web, noticias, etc.

+ EFICACIA

El tiempo de los profesionales es un bien escaso...y por eso Tirant lo Blanch le ofrece resolver sus búsquedas de forma rápida y efectiva.

Sistemas de búsqueda:

Más de 1.500.000 de documentos plenamente accesibles, mediante un completo sistema de buscadores (General, por documento, por voces) que organizan la información de forma inteligente así como intuitivos sistemas de navegación por Voces y por la Legislación.

Contenidos:

- 1) Legislación vigente y consolidada.
- 2) Jurisprudencia y Resoluciones Administrativas.
- 3) Biblioteca: todo el fondo práctico de la Editorial Tirant lo Blanch en la Web.
- 4) Formularios, Modelos y Protocolos.
- 5) Bibliografía de todas las Editoriales.
- 6) Consultas.
- 7) Esquemas procesales y sustantivos.

Para más información,
teléfono de atención al cliente:
902 12 12 55
o por correo electrónico:
atencionalcliente@tirantonline.com



tirant lo blanch